



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
CON MENCIÓN EN FINANZAS**

TESIS

Régimen de percepciones del IGV a las importaciones y la liquidez de la empresa industrial "Latina S.A.C." en el distrito de Los Olivos durante el año 2016.

PRESENTADO POR:

Abad Chumacero, Percy Juvencio
De La Cruz Fabian, Oscar

ASESOR

Alcántara Oyola, Roberto Fernando

Los Olivos, 2019

DEDICATORIA

A Dios, ser supremo, que nos ha dado la fe y la perseverancia de seguir luchando por nuestros sueños; a nuestros padres que encaminaron nuestros pasos con amor y disciplina y a los profesores que nos transmitieron sus conocimientos fortaleciendo el valor de nuestra carrera.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios, que, por intermedio de la fe, nos ha dado la fortaleza de seguir en pie de lucha para alcanzar nuestras metas y siempre estar agradecidos por toda su bendición.

Les damos gracias a nuestros padres por ser el motor y motivo para terminar nuestra carrera; estando cerca de nosotros, nos animaban a seguir adelante y no decaer; estando lejos de nosotros, rogando a Dios para que nos proteja y nos guíe por el buen camino.

También a nuestros hermanos por ser el brazo tendido cuando nos sentíamos decaer, por ser alegría, por ser tristeza, por ser comprensión y porque nos enseñaron a ser mejores personas.

RESUMEN

La presente investigación refleja la problemática que se ha suscitado en la empresa industrial Latina S.A.C. debido a la implementación, por parte de la SUNAT, de los mecanismos del Régimen de Percepciones en la Importación, que constituye una recaudación anticipada del Impuesto General a las Ventas (IGV). La ejecución de dicha implementación trae complicaciones a nivel financiero; ya que, genera un valor dinerario adicional a lo planificado en la compra de importación y provoca un efecto directo en la liquidez.

El objetivo general de la investigación es conocer si el Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones afecta en la liquidez de la empresa industrial "Latina S.A.C."; por ello se ha optado por un enfoque mixto que permite la combinación del enfoque cualitativo y cuantitativo; asimismo, presenta un alcance descriptivo para recoger la información de manera dependiente con la finalidad de describirla, utilizando la técnica de análisis documental, lo cual ha permitido analizar el flujo de caja y el ratio de prueba ácida. Los resultados están representados en tablas y figuras debidamente interpretadas, las cuales nos muestran que el pago de las percepciones afecta la liquidez de la empresa, disminuyendo el efectivo ya presupuestado.

Finalmente, de acuerdo al análisis de la investigación, se ha logrado verificar y sustentar la hipótesis general lo que significa que, el efecto de las percepciones del IGV a la importación genera disminución de la liquidez.

PALABRAS CLAVE: Percepciones, Liquidez, Importaciones.

ABSTRACT

The present investigation reflects the problems that has been caused in the Latin industrial enterprise S.A.C. due to the implementation, on the part of the SUNAT, the mechanisms of the Regime of Perceptions in the Import, which constitutes an early collection of the General Tax to the Sales (IGV). The execution of the above mentioned implementation brings complications at financial level; since, it generates a value dinerario additionally to the planned in the import buy and provokes a direct effect in the liquidity.

The general target of the investigation is to know if the Regime of Perceptions of the IGV to the imports affects in the liquidity of the industrial enterprise "Latin S.A.C.; for it it has been decided in favor of a mixed approach that allows the combination of the qualitative and quantitative approach; also, it presents a descriptive scope to gather the information of a dependent way for the purpose of describing it, using the documentary analysis skill, which has allowed to analyze the cash flow and the ratio of acidic test. The results are represented in stage and figures properly interpreted, which show us that the payment of the perceptions affects the liquidity of the company, diminishing the already budgeted cash.

Finally, in accordance with the analysis of the investigation, it has managed to verify and sustain the general hypothesis what means that, the effect of the perceptions of the IGV to the import generates decrease of the liquidity.

KEYWORDS: Perceptions, Liquidity, Imports.

CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT.....	v
CONTENIDO	vi
LISTA DE TABLAS	viii
LISTA DE FIGURAS.....	viii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	5
1.2.1 Problema Principal	5
1.2.2 Problemas Específicos.....	5
1.3. OBJETIVOS DEL PROBLEMA.....	5
1.3.1. Objetivo General	5
1.3.2. Objetivos Específicos	5
1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	6
1.5. ALCANCES Y LIMITACIONES	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	8
2.1 ANTECEDENTES	9
2.1.1 Antecedentes Internacionales	8
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	11
2.2 BASES TEÓRICAS	13
2.2.1. Contabilidad	13
2.2.2. Adquisición de bienes importados.....	14
2.2.3. Tributo	16
2.2.4. Impuesto general a las ventas (IGV)	17
2.2.5. Crédito fiscal	18
2.2.6. Régimen de Percepciones.....	18
2.2.7. Obligación tributaria.....	23
2.2.8. Liquidez	24
2.2.9. Estados financieros.....	25
2.2.10. Estado de situación financiera o balance general	26
2.2.11. Flujo de caja	27
2.2.12. Análisis de los estados financieros	28
2.2.13. Ratios financieros	29
2.2.14. Prueba Ácida	30
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	30
CAPÍTULO III: VARIABLES E HIPÓTESIS.....	31
3.1 VARIABLES.....	32
3.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	32
3.3 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	33
3.3.1 Hipótesis General	33
3.3.2 Hipótesis Específicas.....	33
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA.....	34
4.1 ENFOQUE Y ALCANCE DE INVESTIGACIÓN.....	35

4.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	35
4.3 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS	36
4.4 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	36
CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	37
5.1 RESULTADOS	38
5.2 DISCUSIÓN	46
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	50
6.1 CONCLUSIONES	51
6.2 RECOMENDACIONES.....	52
REFERENCIAS:	49
ANEXOS	56
.....	65

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de las variables.....	32
Tabla 2. Tabla de percepciones por concepto de importaciones	38
Tabla 3. Flujo de caja 2016 con percepciones	40
Tabla 4. Flujo de caja 2016 sin percepciones	42
Tabla 5. Variación de las percepciones.....	43

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Importe de percepciones 2016.....	39
Figura 2. Flujo de caja con percepción	41
Figura 3. Flujo de caja sin percepción	43
Figura 4. Variación del flujo financiero	44
Figura 5. Ratio prueba ácida.....	46

INTRODUCCIÓN

En el Perú, la recaudación tributaria representa una principal fuente de ingresos que ayuda a financiar los gastos gubernamentales, aportar al desarrollo y cumplir con las obligaciones que tiene el Estado con toda la población dando solución a sus necesidades básicas. Con relación al tributo, una de las principales fuentes de ingreso es el Impuesto General a las Ventas (IGV) que constituye el impuesto indirecto, el cual, en los últimos años se ha ido incrementando.

En ese sentido, durante el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski (2016 – 2017) se hizo público un paquete legislativo que tenía como objetivo aumentar la recaudación tributaria y mejorar la economía del Perú. Entre las medidas establecidas, se incluye la revisión de la principal ley anti elusiva del país y la amnistía que buscaba que los peruanos traigan su dinero del extranjero. Sin embargo, ciertas medidas arrastran una problemática desde el gobierno de Alberto Fujimori en los años 90 que contradice a todo lo expuesto; ya que hasta el momento no se hace nada para acabar con el exclusivo grupo empresarial que se beneficia con exoneraciones tributarias creadas para promover la inversión privada, que solo sirve para eludir el pago de impuestos y creación de fortunas personales.

Según el informe Marco Macroeconómico Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la SUNAT en el 2016 dejó de recibir S/.13 mil millones debido a las exoneraciones tributarias. Es por ello que las medidas que tomó el gobierno deben ayudar a generar una recaudación tributaria de parte de todos los contribuyentes en general, y así contribuir al desarrollo del país.

En relación a lo mencionado anteriormente, una de las medidas para asegurar el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) es la implementación del Sistema de Recaudación Anticipada del IGV (retenciones, percepciones y detracciones). Dicho sistema no consiste en crear nuevos impuestos, ni aumentar la tasa vigente del IGV; sino mediante ellos, el Estado asegura que el contribuyente cumpla con su obligación tributaria que es una parte porcentual del IGV. Sin embargo, tal medida ha afectado a las empresas privadas, como es el caso de la empresa Industrial Latina SAC que, debido al sistema de percepciones, ha generado una carga onerosa de pagos adelantados. En ese sentido, su ejecución genera contingencias financieras, y tiene una consecuencia directa en la liquidez de la empresa. El presente estudio está organizado en seis capítulos:

En el Capítulo I, se determina el problema que afecta a la empresa industrial Latina S.A.C., asimismo se presenta la formulación del problema principal, específico y los objetivos principales y específicos planteados en la investigación.

El Capítulo II, presenta los antecedentes de investigación a nivel nacional e internacional que se relacionan al tema de estudio de este trabajo; también, se define el marco teórico, las bases teóricas y se definen los términos básicos, partiendo de una investigación conceptual de diferentes especialistas para un mejor entendimiento del tema objeto de estudio.

Seguidamente en el Capítulo III se muestra la operacionalización de las variables y se desarrolla la hipótesis general y específica.

Posteriormente en el Capítulo IV, se desarrolla la metodología, donde se describe el enfoque y tipo de investigación, la población, la muestra y las técnicas utilizadas para la recolección de

En el capítulo V se exponen los resultados y la discusión.

Finalmente, el Capítulo VI presenta las conclusiones y recomendaciones de la investigación realizada, adicional, se presenta las referencias bibliográficas, aporte para el desarrollo de la investigación.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1.DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Impuesto General a las Ventas (IGV), también nombrado en diferentes países como IVA (Impuesto al Valor Agregado o añadido) es el impuesto indirecto que grava las enajenaciones realizadas a nivel nacional; también las prestaciones de servicios, contratos de construcción, primera venta de inmuebles que efectúan las constructoras y las importaciones de bienes; su tasa vigente en Perú es el 18% y es el cuarto más alto superando el cociente en América Latina y el Caribe de 15.2%.

Como parte de la obligación tributaria del IGV, la SUNAT con el propósito de incrementar, asegurar la recaudación y ampliar las bases de contribuyentes aprobó el Régimen de los Pagos Anticipados del IGV (Retenciones, percepciones y detracciones) que consiste en el cobro de un porcentaje adelantado del IGV y de esta manera asegura el pago por parte de los contribuyentes.

La empresa industrial Latina S.A.C., desde el año 2006, tiene como acción primordial la fabricación, y venta de pegamentos y adhesivos de contacto para el sector de calzado y a fines. Para desarrollar y complementar la fabricación de estos productos, la empresa importa los productos de otros países para transformarlos en el producto requerido en el mercado peruano.

La problemática que se ha suscitado en la empresa industrial Latina S.A.C. es consecuencia de la implementación por parte de la SUNAT del mecanismo del Régimen de Percepciones, Recaudación Anticipada del IGV, aplicados a las importaciones cuyo porcentaje es 3,5% del valor total de la Declaración Única de Aduanas (DUA); ya que, su ejecución provoca contingencias financieras debido al pago adelantado de este porcentaje de forma inmediata.

Por consiguiente, la falta de la disponibilidad inmediata de liquidez no le permite a la empresa cumplir con sus obligaciones a cabalidad y reinvertir su capital; por cuanto se ve en la necesidad de solicitar préstamos a los bancos teniendo como consecuencia el incremento de gastos financieros y disminución de su rentabilidad.

Es por ello que este trabajo pretende demostrar que los pagos anticipados del Impuesto General a las Ventas (IGV), específicamente del Régimen de Percepciones a las importaciones, genera un impacto negativo en la liquidez de la empresa.

Por lo tanto, partimos de un marco conceptual que nos permita estudiar las disposiciones que regulen su aplicación y procedimientos; y así, demostrar cuál es el

efecto en la liquidez cuando la empresa paga este porcentaje calculado del valor de la Declaración Única de Aduanas (D.U.A.).

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema Principal

¿Cuál es el efecto que el Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones genera en la liquidez de la empresa industrial "Latina S.A.C." en el distrito de los Olivos durante el año 2016?

1.2.2 Problemas Específicos

¿Cuál es el efecto del Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones en el flujo de caja de la empresa industrial "Latina S.A.C." en el distrito de los Olivos durante el año 2016?

¿Cuál es el efecto que genera el Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones en el ratio de la prueba ácida de la empresa industrial "Latina S.A.C." en el distrito de los Olivos durante el año 2016?

1.3. OBJETIVOS DEL PROBLEMA

1.3.1. Objetivo General

Conocer el efecto que el Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones genera en la liquidez de la empresa industrial "Latina S.A.C." en el distrito de los olivos durante el año 2016.

1.3.2. Objetivos Específicos

Conocer el efecto del Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones en el flujo de caja de la empresa industrial "Latina S.A.C." en el distrito de Los Olivos durante el año 2016.

Describir el efecto que genera el Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones en el ratio de la prueba ácida de la empresa industrial "Latina S.A.C." en el distrito de Los Olivos durante el año 2016.

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.4.1. Justificación

Al elaborar el presente tema de investigación, se desea demostrar la significación de la información recolectada para aplicarla a la empresa industrial "Latina S.A.C", de esta manera, cuando se realice el importe, la empresa presupueste el valor de la compra y el porcentaje del pago adicional, régimen de percepción; de esta manera, no quedar desfinanciada al momento de hacer los pagos para liberar la mercadería en ADUANAS. Es decir, se desea demostrar la validez de la información recolectada y sus efectos en una empresa incidiendo en la importancia de captación de recursos tributarios por parte del Estado. Asimismo, que la empresa utilice dicho sistema para que planifique, presupueste ante sus obligaciones y proyecte su inversión para una mayor rentabilidad. En ese sentido, este estudio busca contribuir como base de información para futuras generaciones dedicadas a la indagación de las ciencias contables y tributarias, y presentar propuestas para que las empresas en este rubro optimicen sus gastos sin dejar de cumplir sus obligaciones con el Estado.

1.4.2. Importancia

La importancia de esta investigación se refleja en el mejoramiento continuo de la empresa; porque, a través de la información recolectada, se incita a tomar conciencia y responsabilidad sobre la capacidad contributiva; es decir, tomar en cuenta que el pago de las percepciones, por ser un pago adelantado de un porcentaje del IGV, el cual se tiene que pagar en su totalidad para poder sacar la mercadería, en su momento, afecta la liquidez de la empresa lo cual, generaría complicaciones para cumplir con otras obligaciones en el corto plazo. De este modo, la empresa a partir de esta investigación puede planificar, presupuestar sus recursos y así evitar complicaciones y otros gastos adicionales al momento de obtener su mercadería importada de Aduanas, produciendo un efecto directo y de corto plazo en la liquidez de la empresa.

1.5. ALCANCES Y LIMITACIONES

1.5.1. Alcances

En esta investigación se recoge como referencia para la información, lo más significativo de la teoría del Régimen de Percepciones para detallar las ideas financieras, contables y tributarias de las empresas industrial “Latina S.A.C.”, sujeta al Régimen de Percepciones en la importación, de pago anticipado del Impuesto General a las Ventas (IGV); de esta manera, reflejar el mejoramiento continuo en el momento de incluir en su presupuesto de compras de importación, el pago adicional de la percepción y examinar la consecuencia de los impuestos en la liquidez.

También contribuirá como base de información para otras empresas, reflejando que el régimen de percepciones no es un impuesto; pero si un pago adelantado del IGV que afecta directamente a la liquidez. También, ayudará a futuras generaciones estudiantiles dedicadas a la indagación de las ciencias contables y tributarias, sumando con nuevos aportes a la investigación.

1.5.2. Limitaciones

La limitación es el acceso restringido a la información de la empresa, la cual es confidencial por motivos de seguridad. Esto limita recabar información a detalle para someterla al análisis para la presente investigación. Asimismo, debido al efecto del régimen de percepciones no se ha logrado determinar los proveedores a los que se ha dejado de pagar en los meses que se ha desembolsado mayor cantidad de dinero por concepto de percepción.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Quintero (2007) en su tesis de pregrado “Impacto financiero de las retenciones de impuesto al valor agregado en el flujo de efectivo de la empresa CVG Electrificación del Caroni, C.A.” cuya investigación científica propone determinar los efectos tributarios y financieros de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado en los estados financieros de la empresa. La investigación se enmarca dentro del tipo investigación analítica, debido a que lleva a cabo la descomposición de algunos elementos a analizar, y se apoya en la investigación documental, porque se desarrolla en base a los datos que se encuentran registrados en los documentos.

La modalidad de investigación documental se adecúa a los fines de este estudio porque, de un lado se fundamenta en el conocimiento de la información contable, referida al Impuesto del Valor Agregado, y de otro lado, utiliza como técnica de recolección de información la Observación Directa, y como instrumento una Guía de Observación aplicada a los diferentes casos de situaciones del proceso de retención. El estudio se centra en el análisis de los datos plasmados en los estados financieros de los años 2003 al 2005 de la empresa CVG EDELCA; las técnicas utilizadas fueron de análisis cuantitativo, porque facilitaron la clasificación y el análisis de la información a obtener, en el desarrollo de la investigación.

El análisis y el resultado sobre el impacto financiero muestran la disminución en el flujo de efectivo, ya que se debe abonar al fisco inmediatamente al realizar la retención; esto conllevó a elaborar normas y procedimientos administrativos, contables y a ajustar los sistemas computarizados, para cumplir a cabalidad con los compromisos tributarios de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la empresa.

Cordero (2007) en su tesis de pregrado “Impacto financiero de los anticipos de ISLR y las retenciones del IVA sobre el flujo de caja de las organizaciones”, tiene como objetivo el estudio en los tributos de diversa naturaleza u orígenes y de los distintos efectos sobre las finanzas aplicado a la empresa Proveeduría Total S.A., centrándose principalmente en la retención del Impuesto del Valor Agregado (IVA), así como también en los anticipos aplicables al impuesto sobre la Renta (ISLR). El problema de la investigación surge cuando los contribuyentes ordinarios en materia de IVA, le venden a un

contribuyente especial o a un ente público y son objetos de la retención del IVA. Tal hecho implica un adelanto del mencionado impuesto, ocasionándoles efectos sobre el flujo de efectivo. Para medir dicho efecto fue necesario utilizar matrices de recolección que permitieron recibir información de gran utilidad en la aplicación de variables tributarias y de los indicadores financieros, los cuales permitieron conocer el impacto financiero generado por las variables estudiadas. Finalmente, el resultado determinó un efecto negativo en la empresa por efecto de las retenciones.

Adicionalmente, se puede visualizar a través de las razones financieras, que dicha retención generaba una variación considerable en los indicadores financieros al tomar en cuenta el anticipo del IVA en el cálculo de los mismos; sin embargo al calcularse dichos indicadores sin contemplarse en la partidas del activo el anticipo del mencionado tributo, esto generaba una disminución en los indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad, comprobándose con ello el efecto de la retención del IVA en el flujo de efectivo de la empresa Proveeduría Total S.A. En cuanto a los anticipos aplicables al ISLR se observó un resultado de carácter similar al de la retención del IVA pero en proporción mucho menor.

Blanco y Pintos (2005) en su investigación titulada “La designación de agentes de retención y otros responsables tributarios en el IRIC, el IVA y el impuesto a las pequeñas empresas”, sostiene que con fecha 24 de febrero del concurrente año el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (en lo sucesivo TCA) dictó la sentencia N° 61/97 (1), la cual anula el decreto del Poder Ejecutivo N0 359/994 por considerarlo contrario a las normas legales vigentes en materia de nombramiento de agentes de retención y percepción por parte del Poder Ejecutivo; así también las disposiciones legales que reglamentan el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a las Pequeñas Empresas (IPE).

En resumen, el decreto referido establecía que las entidades que, mediante la modalidad de tarjeta de crédito o de adquisición, órdenes de adquisición u otras formas similares, dirijan créditos interviniendo en la enajenación de bienes y prestaciones de servicios ejecutada por terceros, deberían "retener" (2) importes correspondientes a las obligaciones por concepto de IRIC e IVA o

IPE de las que fueran contribuyentes dichos terceros. Las alícuotas de la supuesta retención se establecían en un 3% por concepto de IRIC y 3% por concepto de IVA, generándose el deber de detraer dichas sumas y posteriormente volcarlas al Fisco con la figura de pago o de la acreditación de la deuda con dicho tercero. Por último, el decreto habilitaba a los terceros que fueran objeto de la supuesta retención a descontar las sumas detraídas del monto de sus posteriores obligaciones normales por concepto de IRIC e IVA o IPE, según los casos.

La sentencia del TCA referida al inicio del capítulo hace consideraciones que, si bien se articulan en torno al texto concreto del decreto impugnado, son en el fondo aplicables a todos los agentes de retención y demás encargados en general, y en el IRIC, el IYA y el IPE en particular. Más específicamente, creemos que se trata de consideraciones que hacen referencia a la precisión de los límites dentro de los cuales es jurídicamente viable el nombramiento de responsables tributarios en el ámbito de ciertos tributos en particular.

En efecto, la doctrina tributaria tanto nacional como extranjera ha señalado ciertos límites y requisitos generales para que sea admisible la elección de agentes de retención y responsables tributarios en general, límites y requisitos que derivan de disposiciones constitucionales y legales generales en materia tributaria. Pero a ello, deben agregarse ciertos límites derivados de las normas legales que específicamente regulan los tributos a cuyo respecto se consagra una retención. Esto es, la regularidad jurídica de la designación de agentes de retención y demás responsables tributarios depende de su ajuste a los preceptos normativos generales en materia tributaria y también de su ajuste a las disposiciones legales que estructuran el hecho generador, los sujetos pasivos, la base de cálculo y el resto de los elementos constitutivos de un tributo en particular. Por lo expresado, en el presente trabajo abordaremos los problemas jurídicos que plantea el nombramiento de agentes de retención y responsables en el IRIC, el IYA y el IPE, análisis que será realizado con carácter genérico y contrastado en cada caso con la sentencia mencionada.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Díaz (2014) en su tesis de pregrado “Incidencia de las percepciones a las importaciones en la liquidez de la empresa importaciones Astrid E.I.R.L.,

distrito de Trujillo, año 2013”, se enfoca a la creación de pagos por anticipado del Impuesto General a las Ventas, lo cual fue implementado con el objetivo de contrarrestar la evasión tributaria respecto a dicho impuesto por parte de los contribuyentes.

El desarrollo de la investigación se basa en los pagos por adelantado del Impuesto General a las Ventas, en el caso específico, el Régimen de Percepciones a las Importaciones que realiza la empresa Importaciones Astrid E.I.R.L.; para lo cual se ha recopilado información de los estados financieros y demás documentación, los cuales han sido sometidos a análisis e interpretaciones para determinar el efecto que produce la aplicación de este régimen del I.G.V. respecto a la liquidez que posee la empresa. Se concluye que el régimen de percepciones aplicadas a las importaciones afecta la liquidez de la empresa, puesto que disminuye la capacidad respecto a sus obligaciones de corto plazo debido a que es un pago realizado de forma inmediata.

Por otro lado, como resultado del análisis, la empresa al quedar desfinanciada por el sistema de pagos por adelantado del impuesto antes mencionado, tiene que recurrir al sistema financiero para poder cubrir sus obligaciones y cumplir sus operaciones con regularidad.

La aplicación de dicho sistema ocasiona diversos conflictos en las empresas, porque genera un sobre costo, como es el caso del pago de los intereses al tener un endeudamiento financiero.

El estudio realizado por Nazario y Salazar (2016) “Influencia de las percepciones a las importaciones en la liquidez de la Empresa Regenorsa E.I.R.L., distrito de Trujillo en el año 2015” se basa en los pagos por adelantado del Impuesto General a las Ventas por concepto del Régimen de Percepciones a las Importaciones, para lo cual se ha recopilado información del año 2015 para ser sometidas a análisis y determinar el efecto que produce la aplicación de este régimen relacionado a la liquidez de la empresa.

Los estados financieros complementados con los ratios financieros nos muestran con claridad el efecto negativo respecto a liquidez de la empresa, al ser un desembolso inmediato que se realiza. En ese sentido, al no contar con

liquidez inmediata, la empresa se ve obligada a recurrir a entidades financieras para solicitar un préstamo y cubrir el pago de sus obligaciones a corto plazo. Se concluye que, de acuerdo al análisis y comparación de los índices de liquidez en la empresa, la aplicación y pago de las percepciones influye de forma negativa en la liquidez, debido a que representa un notable egreso de dinero para la empresa, dejando sin liquidez para asumir las obligaciones a corto plazo. Por otro lado, la aplicación de este sistema afecta el costo de oportunidad, pues el dinero que es destinado para cubrir la percepción imposibilita la compra de más mercadería. Se concluye que los ratios financieros ayudan a determinar el comportamiento o la influencia al realizar el pago por adelantado de las percepciones a las importaciones, dando como resultado la afectación directa a la liquidez de la empresa que para poder responder a las obligaciones debe recurrir a recursos externos, ya sean créditos personales o bancarios.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1. Contabilidad

Muchos autores desde su perspectiva de estudio dan distintos conceptos en cuanto a este tema; según, Daza, Wanden y Bañon (2011) la contabilidad elabora una serie de procesos con métodos rigurosos de medida y organización, que permiten identificar, medir e informar una situación económica suficiente a los distintos usuarios; así de este modo puedan tomar decisiones. Asimismo, Maldonado (2014) desde su punto de vista refiere que es un proceso que se realiza en una organización con el fin de obtener los datos económicos, para luego clasificar, registrar, hacer una medición y comunicar información relevante a los administradores encargados de la aprobación de decisiones, para que evalúen la situación de la entidad. Además, dando mención a este tema, Ricardo (2012) indica que, a consecuencia de las transacciones de la empresa creada por sus fundadores para incrementar la complacencia de sus necesidades, la contabilidad es un sistema técnico de acción dual que permite brindar información sobre los resultados anuales de la producción, la evolución financiera y la situación patrimonial en un periodo determinado. Asimismo,

Alva (2012) también menciona que es un proceso para realizar un resumen de un extenso volumen de información sobre las operaciones de una empresa, con un procedimiento exhaustivo de identificar, registrar, medir y luego comunicar la situación económica de la sociedad con el propósito de brindar información confiable a los usuarios para la aprobación de decisiones.

De acuerdo a lo mencionado, podemos concluir que la contabilidad es la técnica que agrupa todas las actividades, movimientos económicos, financieros y patrimoniales de la empresa para plasmarlos en registros, sistemas contables, ajustados a los principios de contabilidad, que nos ayudan a evaluar, analizar e interpretar la situación de la sociedad, para luego dar información relevante y confiable a los encargados de la toma de decisiones y a los usuarios que buscan incrementar sus beneficios económicos.

2.2.2. Adquisición de bienes importados

Una empresa para seguir con sus actividades económicas, va a realizar compras de mercadería, bienes o servicios que son aprovisionamientos para su uso o para revenderlos; según el giro del negocio y de acuerdo a sus necesidades; bien sea, para la transformación del producto, para alterar su capacidad comercial o para construcción (Quesada, 2012).

Por otro lado, en las operaciones de adquisición siempre se tiene que contar con la obligación de establecer buenas estrategias que ayuden a la empresa ante un competitivo mercado de proveedores; esto con el objetivo de reducir costos de los bienes o servicios, ver la buena calidad y el financiamiento que brinde la empresa proveedora; y de esta manera asegurar el buen servicio de los clientes (Errasti, Arroniz, Martínez y Yarza, 2012)

Para Rueda y Rueda (2014), una empresa al adquirir un bien tiene que realizar la contabilización de dicha operación en las subcuentas del elemento 6 por su naturaleza; luego transferir el costo a las existencias del elemento 2 con el elemento 61 en variación de existencias. Este registro se elabora desde el ingreso del material a los almacenes hasta la orden de producción o transformación.

De otro lado, Rey (2014) menciona que la compra de una empresa es la adquisición de un bien o servicio por una necesidad en un determinado periodo, en el lugar preciso y el precio justo. Esta operación se registrará en la cuenta

de compras, gastos por naturaleza (subgrupo 60), más los gastos originados por transporte, seguros, aranceles, etc. A lo cual se disminuyen los descuentos que se puede lograr a través de la facturación.

Además, para Zeballos (2014) la compra realizada por la empresa es la capacidad de obtener un bien o también un servicio con la calidad especificada y con el precio conveniente para así poder obtener beneficios por dicha adquisición ante sus clientes.

La importación está directamente relacionada con el ingreso de elementos del extranjero en el ámbito local, ya sea de bienes o servicios, pero delimitados por el aspecto aduanero en las mercancías de ingreso y salida, la cual debe ser informada a la autoridad aduanera para la declaración y ejercer su rol gubernamental respecto a las operaciones realizadas. La importación es el traspaso de mercancía de la frontera de un país a otro, la cual será sometida de una legislación a otra. La mercancía extranjera a territorio nacional debe ser informada a la autoridad competente quien aplicará el ámbito legal y tributario. Asimismo, Araujo (2013) menciona que la importación de bienes es el ingreso de mercancías del extranjero a territorio nacional, en donde las autoridades aduaneras deben tener conocimiento de ello a partir de las declaraciones que realicen los importadores.

Las importaciones son bienes adquiridos por la empresa para el desarrollo de su proceso productivo, dichas operaciones están valorizadas en moneda extranjera (dólares americanos) cuyo valor es a precio CIF donde está incluido el valor de la mercancía, flete y seguro hasta el puerto de destino, lo cual es asumido por el proveedor. Por otro lado, el valor CIF es consignado en la DUA de forma detallada para determinar los impuestos afectos y el pago correspondiente a la Administración Tributaria

El desaduanaje se hará mediante un agente de aduanas quien se encarga de realizar los trámites correspondientes ante Aduanas, para ello se proveerá de los documentos que acrediten la importación realizada.

El desaduanaje genera gastos administrativos, aduaneros y tributos, los cuales deben ser pagados con anterioridad a la liberación de la importación según lo establecido por el artículo 173 de la Ley General de Aduanas; además es necesario mencionar que la mercancía en el puerto de aduanas pasa por el canal

de control asignado por el sistema informático al cual se sujetan las mercancías, entre ellos tenemos: el canal verde, donde las mercancías no requieren de revisión documentaria, ni reconocimiento físico y su liberación será inmediata; el canal naranja, donde las mercancías serán sometidas a la revisión documentaria y el canal rojo, donde las mercancías serán sometidas a la revisión física y documentaria.

Cuando se haya realizado el pago de los tributos relacionados a la importación y toda la documentación haya sido aceptada, se procederá al levante para el retiro de la mercancía del puerto de aduanas y se hará el traslado a las instalaciones del importador.

2.2.3. Tributo

El Estado con el objetivo de obtener ingresos necesarios para poder sostener los gastos públicos, ha establecido por ley, el deber de cumplimiento de los tributos que son prestaciones pecuniarias que tienen que aceptar los contribuyentes o deudores tributarios a favor del ente público, siendo administrado y exigido por la Administración Tributaria como sujeto activo, y como sujeto pasivo el contribuyente (Ortega, Castillo, Pacherras y Morales, 2012).

Por otro lado, según sostiene Alva (2016), entendemos que tributo es aquella prestación de otorgar una suma de dinero como acontecimiento de una presunción tributaria, consecuente a la normativa y con carácter definitivo exigible coactivamente, por parte del ente de derecho público, cuyo cumplimiento lo tiene que realizar el contribuyente o persona pasiva.

Sin embargo, Ricardo (2011) expone que desde la perspectiva de entender las necesidades del Estado como un proveedor benefactor o como un perseguidor de bienestar común, los tributos no son entendidos como recursos financieros; sino como instrumentos de derecho tributario moderno de política y economía; lo cual, sirve para el sustento de los gastos gubernamentales, en beneficio de la población.

En resumen, el tributo viene a ser la suma de todas las contribuciones, las cuales son exigidas por las entidades del Estado de forma obligatoria, pues tiene como finalidad el soporte de los gastos públicos para beneficio de la población; por lo que se entiende como un instrumento político-económico.

2.2.4. Impuesto general a las ventas (IGV)

Según Villanueva (2014), el IGV es el impuesto que origina un valor agregado indirecto al consumo de bienes y servicios finales dentro del país, midiendo así la capacidad contributiva de los contribuyentes, recayendo la carga tributaria al consumidor final, y de esta forma beneficiar al gobierno a través de la recaudación, para el cumplimiento de las obligaciones de la población y el desarrollo del país.

Por otro lado, de acuerdo con Alva (2016) el IGV es de modelo indirecto, plurifásico; porque constituye la forma de impuesto sobre la enajenación de bienes y servicios en todos los ciclos económicos que atraviesa un bien en el proceso de producción y comercialización hasta el consumidor final, teniendo como principio fundamental la neutralidad económica.

Asimismo, el IGV es un impuesto de naturaleza indirecta que grava la compra como manifestación de riqueza. Este impuesto conforme a su estructura técnica, grava el valor agregado generado durante el desarrollo económico de producción, repartición y comercialización de bienes y servicios hasta llegar al consumidor final, quien es el sujeto que en definitiva soporta la incidencia económica del impuesto (Effio y Aguilar, 2012).

Alva (2011) coincide con Rodríguez Dueñas al formular una explicación de cómo se encuentra estructurado el IGV en el Perú. Dicho autor precisa que el IGV es un impuesto plurifásico organizado en procedencia al método del valor agregado, y que adopta una forma de deducir de la base financiera; esto quiere decir, que el valor agregado resulta de descontar del débito fiscal (ventas) al crédito fiscal (compras).

Además, Sinisterra, Polanco y Henao (2011) refieren que el IGV grava un valor agregado al proceso económico de las ventas de bienes corporales, prestación de servicios y a la importación. El valor se determina con claridad en la legislación tributaria de acuerdo a la clase de productos o servicios que grava el impuesto a las ventas, también llamado IVA, Impuesto al Valor Agregado. Este valor está orientado a ser asumido por el consumidor final, quien realmente soporta el pago del gravamen, donde el vendedor o importador tiene

la responsabilidad de declarar y de recaudar el impuesto para la Administración Tributaria.

2.2.5. Crédito fiscal

Como es de conocimiento general, el Crédito Fiscal es el importe pecuniario determinado por el IGV que una empresa ha pagado en el proceso de la compra de bienes, contratos de construcción, prestación de servicios y en la importación de bienes sustentados en los comprobantes de pago (facturas de los proveedores, factura de adquisiciones, notas de crédito, débito, etc.), el cual está a favor al contribuyente al momento de declarar el pago del IGV (Effio, 2011). De otro lado, solo se otorga el derecho al crédito fiscal a las operaciones grabadas con el IGV en los comprobantes de pago establecidos dentro del país, importaciones y que sean aprobados por la legislación de IR como gasto o costo de las empresas (Alva, 2013). En el caso de bonificaciones que se otorguen como parte del crédito fiscal, se realizarán los ajustes de acuerdo al referido artículo 28 de la LIGV, el cual indica que cuando las bonificaciones hayan sido concedidas con posterioridad a la adquisición de bienes debidamente respaldadas a través de la emisión del comprobante de pago, el adquirente deberá deducir del crédito fiscal, la respectiva nota de crédito por la citada bonificación correspondiente a su mes de emisión (Alva, 2013).

Alva (2011), coincidiendo con Villanueva Gutiérrez, señala que el objetivo del reintegro es controlar la proporción del crédito fiscal que se origina al momento de la adquisición de un activo, un bien, un servicio; el cual se obtiene del descuento de la proporción del débito fiscal generado cuando se realiza la venta de un bien, de un activo o de un servicio grabados con el IGV dentro de un plazo mínimo establecido según la norma.

Para Ortega y Morales (2013) se puede definir el crédito fiscal, siguiendo al profesor español Casado Ollero, como un auténtico derecho de crédito del operador económico contra el ente impositor, el cual consiste en deducir del importe del impuesto relativo a las operaciones efectuadas, el impuesto satisfecho o debido por el contribuyente.

2.2.6 Régimen de Percepciones

2.2.6.1 Definición

Según Villanueva (2014), el Régimen de la Percepción es un desembolso dinerario adicional al monto de la venta que se ha fijado entre ambas partes (proveedor y cliente) a través de un mecanismo diseñado por la Administración Tributaria, designando al proveedor como un agente de percepciones y el cliente como el responsable de pagar el importe adicional de la percepción que origina un adelanto del Impuesto General a la Ventas, el cual se devengará con la realización de una venta futura que realice el cliente

2.2.6.2 Base Legal

La percepción fue diseñada por la Administración Tributaria el 23 de diciembre de 2007 que se establece con la Ley N° 29173, y entra en vigencia en enero del 2008 como un mecanismo para asegurar el pago de un porcentaje del IGV que se adiciona al cliente a la hora de adquirir un bien, proveerse de combustible y en la importación de bienes. El vendedor o la Administración Tributaria (agente de percepción) perciben el valor de la operación más el porcentaje de la percepción. Esta operación le servirá al cliente como crédito fiscal al momento de liquidar el IGV (Ortega, Castillo, Pacherres & Morales, 2012).

Además, Alva (2016) menciona que las percepciones, pago adelantado del IGV, solo se pueden aplicar a las operaciones de las ventas que están gravadas con este impuesto; tales bienes se encuentran categorizados en el anexo 1, y no son aplicadas a las operaciones exoneradas o infectas del IGV. Por consiguiente, la SUNAT, agente de percepción, debe tener en cuenta al cliente al momento de realizar la venta para adicionarle el porcentaje respectivo de acuerdo al sistema de pagos adelantados.

2.2.6.3 Objetivo

El objetivo del Régimen de Percepciones se deriva de la necesidad del Estado para hacer más efectiva la recaudación de pago adelantado del IGV, originando un deber de colaboración al fisco por parte del

contribuyente o deudor tributario, ante la imposición y supervisión del acreedor y la Administración tributaria (Alva y otros, 2013).

Por otro lado, la Administración Tributaria busca ser más efectiva con la recaudación de los impuestos, aplicando dicho sistema que permitirá reducir la evasión de la responsabilidad tributaria por parte de los contribuyentes.

2.2.6.4 Importe

Cossío (2011) indica que para hacer efectiva la cobranza de un porcentaje adelantado del IGV, en el contexto de las percepciones, la SUNAT designa como agentes de percepción a determinados contribuyentes quienes al momento de vender obligarán a sus clientes a realizar dicho pago, los cuales deben aceptar la percepción correspondiente establecida en la ley. Ello le permitirá a la empresa un control de todos los pagos como crédito fiscal, para luego deducirlo del débito fiscal al momento de la declaración del periodo.

El importe de la percepción aplicada a la importación de bienes se determina en función al porcentaje que corresponda sobre el valor de la operación, lo cual viene a ser el valor de aduanas adicional a los demás tributos que gravan la importación. En el caso de la importación, el agente de percepción es la Administración Tributaria.

Los porcentajes de aplicación a la importación de bienes son los siguientes:

- a) La tasa del 10 %: se aplica dicho porcentaje cuando el importador se encuentre, a la fecha en que se efectúe la numeración de la DAM (Declaración Aduanera de Mercancías) o DSI (Declaración Simplificada de Importación) en alguno de los siguientes supuestos:
 - Tenga la condición de domicilio fiscal como no habido según las normas vigentes.
 - La SUNAT le hubiera comunicado o notificado la baja de su inscripción en el RUC y dicha condición figure en los registros de la Administración Tributaria.

- Suspensión temporal de actividades y dicha condición figure en los registros de la Administración Tributaria.
- No cuente con número de RUC o teniéndolo no lo consigne en la DAM o DSI.
- Realice la importación por primera vez.
- Estando inscrito en el RUC no se encuentre afecto al IGV.

b) La tasa del 5 %: el porcentaje es aplicado a la importación de bienes usados.

c) La tasa del 3.5 %: este porcentaje es aplicado cuando el importador no se encuentra en ninguno de los supuestos indicados en los incisos a) y b). Por otro lado, dicho porcentaje se aplica a las importaciones de manera permanente.

Los porcentajes mencionados en los incisos a), b) y c) se aplican de forma general, ya que no hay partidas arancelarias, las cuales indiquen que el porcentaje de aplicación es inferior a las establecidas por el MEF.

Asimismo, la Administración Tributaria interviene como agente de percepción para efectuar la recaudación del Impuesto General a las Ventas con anterioridad a la liberación de las mercancías. Para el pago de dicha obligación tributaria se considera el valor total de la Declaración Única de Aduanas, a partir de la cual se calcula el porcentaje correspondiente a la operación y para su conversión se tomará el tipo de cambio venta, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros. Por otro lado, la Administración Tributaria emitirá el comprobante de percepción por el monto que corresponda, el cual el cliente presentará posteriormente mediante el PDT-IGV-Renta mensual, formulario 621, donde se consignará el importe que se ha percibido con la finalidad de deducir el tributo a pagar.

El régimen de percepciones aplicado a la importación de bienes está debidamente establecido en la Ley 29173 “Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas” específicamente el título III “Régimen de

Percepciones a la Importación de Bienes”, artículo 17 hace mención del ámbito de aplicación a las operaciones de importación definitiva de bienes grabados con el IGV, para lo cual la Administración Tributaria interviene como agente de Percepción, percibiendo del importador un monto por concepto del impuesto por las operaciones realizadas y asumido por el contribuyente quien realiza las operaciones de importación lo cual está consignado en la Declaración Única de Aduanas.

El artículo 18 se refiere a las operaciones excluidas, entre las cuales tenemos los regímenes de importación temporal para reexportación en el mismo estado, las muestras sin valor comercial cuyo importe no exceda los mil dólares (\$ 1,000.00), los contribuyentes quienes son designados como agente de retención, los bienes comprendidos en el apéndice 2 de la presente ley.

En el artículo 19 se encuentra los métodos para determinar el monto de la percepción; para ello se ha establecido tres porcentajes, los cuales son aplicados según el tipo de operación realizada. El 10 % se aplica a la importación realizada por primera vez, cuando el contribuyente tenga la condición de no habido, la SUNAT le notifica la baja de su inscripción en el RUC; respecto al porcentaje del 5% se aplica únicamente a la importación de bienes usados y el 3.5 % a la importación de forma definitiva.

Asimismo, el artículo 20 nos hace mención el tipo de cambio aplicable, para efecto de cálculo del importe de la percepción se realizará la conversión a moneda nacional utilizando el tipo de cambio venta promedio publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros. Para ello se toma el valor total de la DUA (incluye precio CIF más los tributos afectos a la operación) y se multiplica por el tipo de cambio correspondiente, al resultado se aplica el porcentaje según lo establecido en el artículo 19 de la presente ley.

Por último, el artículo 20 establece la oportunidad de la percepción, en donde la Administración Tributaria actúa como agente de Percepción y el desembolso dinerario se realiza de forma directa con anterioridad a la liberación de la importación, por otro lado, para el sustento de dicha

operación, la SUNAT otorga al contribuyente el comprobante de la percepción por el importe pagado para utilizarlo como crédito fiscal al momento de declarar los impuestos en el formulario 621.

2.2.7. Obligación tributaria

Ella está vinculada entre la Administración Tributaria quien se encarga de recaudar los tributos y los deudores tributarios quienes asumen tal obligación, lo cual está debidamente establecido por ley. Asimismo, Ruedas y Ruedas (2014) nos dan a entender que la obligación tributaria es de carácter obligatorio. La obligación tributaria se origina mediante la realización de las operaciones gravadas por ley, la cual da derecho al pago de tributos afectos por los contribuyentes. Por otro lado, Villanueva (2014) nos dice que este vínculo es de carácter público, por lo que todos los sujetos al momento de realizar compras estamos contribuyendo con el pago de dichos tributos.

La determinación de las obligaciones es propia de los contribuyentes a través de la cual declaran las operaciones de compras y ventas gravadas con los tributos. Asimismo, Effio (2011) nos dice que la Administración Tributaria tiene la facultad de fiscalizar si tales operaciones se han realizado correctamente, así como la de sancionar si las operaciones son incorrectas o falsas. Por otro lado, Basallo (2012) señala que en materia de Derecho, el pago de obligaciones se da por ambas partes; para ello debe existir un contrato como acto formal cuyo objetivo es cumplir el pago de las obligaciones. También es necesario mencionar que lo que se pretende entregar aquello que está descrito en el contrato. En consecuencia, la prestación tributaria está representada por dinero, por lo que el sujeto pasivo no podrá pagar con otro tipo de bien.

La obligación tributaria está debidamente tipificada en el código tributario, según Ventosilla (2016) el periodo de prescripción lo determina la Administración Tributaria, para ello considera las siguientes bases:

i) Base cierta: contar con elementos existentes que nos permitan conocer el hecho generador y la cuantía de la obligación tributaria.

Base presunta: son aquellos hechos y circunstancias que nos permiten establecer la existencia y cuantía de las obligaciones.

2.2.8 Liquidez.

2.2.8.1 Definición.

La liquidez en la empresa refleja la condición de una empresa en marcha ante los agentes económicos internos y externos; porque es el oxígeno, la disposición que muestra para hacer frente a las obligaciones contraídas mediante los recursos que tiene disponibles para convertirlos en efectivo en el preciso momento de cumplir con los compromisos y necesidades de un corto plazo. Según Flores (2013) para determinar la liquidez, es necesario calcular los activos y pasivos corrientes con sus respectivas cuentas para cubrir los pagos según las fechas de vencimiento.

La liquidez es un elemento muy útil que ayuda a medir la capacidad de la empresa durante el desarrollo de sus actividades. Asimismo, Flores (2014) explica que su cálculo está conformado por el activo y pasivo corriente y el resultado de las operaciones, los cuales nos permiten determinar la disponibilidad de recursos para cumplir con las obligaciones.

La liquidez está conformada por los bienes que posee la empresa capaz de convertirse fácilmente en efectivo, así como los derechos. Según Flores (2013) la liquidez es un indicador que permite determinar la capacidad frente a las obligaciones y posibles inversiones.

Según Palomares (2015), la liquidez depende del activo corriente más líquido, entre los cuales podemos señalar, las cuentas por cobrar y las mercaderías; para convertirse fácilmente en efectivo, con el objetivo de hacer frente a las obligaciones.

Es necesario señalar que la liquidez es una capacidad potencial que no solo nos permite cubrir las deudas, sino también nos sirve para invertir en nuevos proyectos para la mejora continua de la empresa.

2.2.8.2 Importancia

La liquidez es uno de los recursos más importantes a corto plazo con el que cuenta la empresa para operar con regularidad. Pues esto conlleva a

que la empresa pueda asumir sus obligaciones dentro del tiempo establecido. Asimismo, Ross, Westerfield y Jordan (2014) indican que la liquidez es uno de los elementos más importantes dentro de la empresa, pues nos permite medir la capacidad que posee al momento de cubrir las deudas a corto plazo. Debemos tener en cuenta que si la liquidez es baja o está en bajada, se puede relacionar con quiebras y problemas económicos.

Asimismo, la liquidez es uno de los indicadores que nos permiten detectar, mediante diversos análisis, el potencial o los problemas económicos que atraviesa una empresa.

También se puede determinar analizando los activos más líquidos con los que cuenta la empresa. Según Pinelo-Antonio (2012), la liquidez se relaciona con la rapidez con que un activo se convierte fácilmente en dinero; pues de acuerdo a ello, se agrupan según su nivel de liquidez, desde el más líquido hasta el menos líquido; además, es necesario tener en cuenta que los pasivos a corto plazo ayudan a determinar si la empresa cuenta con un adecuado nivel de liquidez inmediata para asumir sus obligaciones.

2.2.9 Estados financieros

Los estados financieros nos permiten resolver la situación económica y financiera de la entidad. Asimismo, Álvarez (2015) menciona que los estados financieros en su conjunto son reportes financieros donde se representa la situación económica de la empresa.

Los estados financieros cuentan con una estructura conformada cada una de ellas por partidas contables, para ello es necesario mencionar que serán formulados de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad (NIC), pues la información viene a ser producto del proceso contable.

Los estados financieros se elaboran según las normas contables de las NIC y las NIFF, quienes brindan las bases doctrinarias para la elaboración y presentación de una manera clara y precisa. Por otro lado, según sostiene Alva (2012), los estados financieros representan la situación económica y financiera de la empresa en un periodo determinado.

Asimismo, Flores (2014) nos da a conocer que los estados financieros proveen información muy relevante, la cual es útil para los usuarios, así como para la toma de decisiones ante posibles inversiones o incremento de capital de trabajo. La finalidad de los estados financieros es proveer información acerca de la situación económica de la empresa, asimismo Chávez, Quevedo, y Rivero (2016) señalan que su cumplimiento garantiza el proceso lógico al momento de realizar el reconocimiento y medición de los elementos que forman parte de los estados financieros.

Los estados financieros están direccionados a cubrir la información requerida por los usuarios, asimismo Abanto (2011) menciona que la información financiera es su fuente principal para la toma de decisiones en función a las necesidades.

2.2.10. Estado de situación financiera o balance general

El estado de la situación financiera representa la realidad económica de la empresa en un determinado periodo. Asimismo, nos muestra el desarrollo de los activos y cómo se financian.

La finalidad de establecer la situación de los estados financieros es exponer los bienes y derechos que posee la empresa. Por otro lado, Ferrer (2012) indica que, para determinar el financiamiento de la empresa, lo cual se ve reflejada en el estado de situación financiera, es necesario identificar si proviene de fuentes ajenas o propias de la empresa.

El estado de la situación financiera de una empresa se clasifica según sus partidas en activo y pasivo corriente y no corriente, asimismo Estupiñán (2012) las clasifica según el orden de liquidez, y toda información que provee debe ser confiable y real ante los hechos económicos de la empresa.

El estado de situación financiera provee información muy relevante, la cual hace posible la toma de decisiones relacionada a la posible inversión o financiamiento para su óptima operación de actividades. Asimismo, Ortega (2013) hace mención que los estados financieros nos permiten determinar los derechos y obligaciones contraídas producto de las actividades desarrolladas, además del capital aportado por los socios.

Debemos entender que el estado de la situación financiera nos muestra a la empresa desde que se creó, con todas las variaciones ocurridas respecto a sus recursos hasta la actualidad, determinando la capacidad de sus operaciones económicas. Por lo tanto, podemos decir que el estado de situación financiera revela la información real y económica de la empresa, por otro lado, Zevallos (2014), nos explica que los recursos con los cuales dispone la empresa, le permiten hacer frente a las obligaciones contraídas.

2.2.11. Flujo de caja

El flujo de caja es la circulación de efectivo interno de la empresa y es una herramienta que se aplica en un periodo determinado para presupuestar los ingresos y egresos de su efectivo, y determinar así su capacidad de solvencia ante sus obligaciones inmediatas. Además, Flores (2013) menciona que el flujo de caja es el presupuesto de tesorería en un periodo determinado.

El flujo de caja nos permite determinar los fondos económicos con los que cuenta la empresa además de hacer un análisis de ingresos que nos permita cubrir las obligaciones a corto plazo. Por otro lado, Quispe (2011) explica que el flujo de caja es una herramienta que nos ayuda a mantener un control adecuado respecto a la disponibilidad de efectivo.

Para las empresas es necesario ver el pronóstico económico de ingresos y egresos, pues esto conlleva a determinar posibles excedentes o escasez de dinero en un determinado periodo. Asimismo, Calderón (2014) indica que el flujo de caja es un instrumento, el cual justifica ingresos y egresos económicos y que a su vez son utilizados por la gerencia financiera para la toma de decisiones.

El flujo de caja nos permite determinar las fuentes de ingreso, y a su vez, el empleo del dinero en un determinado periodo y el flujo disponible. Por otro lado, Apaza (2010) señala que el flujo de caja está conformado por la información de ingresos y egresos del estado de situación financiera y estado de resultados de un periodo. Asimismo, es útil para medir el tiempo de retorno del dinero mediante la fuente de cobranzas, lo cual nos permita cumplir con las políticas establecidas por la empresa.

Producto de las diversas operaciones realizadas por la empresa, el flujo de caja conlleva a calcular la cantidad disponible de dinero. Sin embargo, Olivera (2011) menciona que para lograr una correcta determinación es necesario obtener información precisa.

2.2.12. Análisis de los estados financieros

La interpretación y análisis de los estados financieros es un factor muy relevante, el cual nos permite determinar la situación económica de la empresa, cuyo origen se da a partir de la información contable; por ende, conllevan a determinar los hechos económicos reales del negocio. Asimismo, Flores (2014) indica que el análisis de los estados financieros es la base para la toma de decisiones ante posibles inversiones o para determinar si es necesario o no el endeudamiento financiero.

La interpretación conlleva a un proceso de evaluación para determinar la situación económica de la empresa.

Es necesario el análisis de los estados financieros para determinar el progreso de la inversión, para ello debemos hacer uso de herramientas y técnicas analíticas. Por otro lado, Chávez, Quevedo, y Rivero (2016) explican que la finalidad de realizar el análisis de los estados financieros conlleva a una buena toma de decisiones, los cuales son presentados y expuestos a los usuarios internos y externos.

El correcto uso de las herramientas y técnicas analíticas de la información de los estados financieros permite obtener resultados muy útiles para la toma de decisiones. Además, Flores (2013) refiere que el análisis nos permite convertir los datos en información útil.

El análisis financiero es un proceso que nos permite conocer el desarrollo de la empresa en un determinado periodo, además de conocer si en realidad la empresa ha logrado cumplir con los objetivos establecidos por la organización. Asimismo, Rodríguez (2013) indica que todo socio o accionista invierte en una empresa con la finalidad de obtener beneficios, razón por la cual los responsables deben lograr maximizar los beneficios y minimizar los costos y gastos, además de realizar un constante análisis para evaluar el objetivo deseado. Además, Palomares y Peset (2015) hace mención que el

análisis y la interpretación, además de brindar información y responder a las necesidades de los usuarios, permiten la proyección de datos financieros para una eficiente toma de decisiones.

2.2.13. Ratios financieros

Los ratios financieros son indicadores económicos que nos permiten medir la rentabilidad de la empresa. Por otro lado, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras que buscan una relación lógica y significativa con la capacidad de dar información precisa y razonable que proporcionan las cifras absolutas recopiladas en los Estados Financieros.

Los ratios financieros se expresan mediante un valor de cierta magnitud, el cual se obtiene al dividir un valor con otro. Asimismo, Flores (2013) explica que podemos apreciarlo en base a las veces que se considere como numerador o denominador, según sea su magnitud. Para León (2012) estos indicadores nos permiten realizar un análisis de la información financiera de la empresa con la finalidad de medir su capacidad de liquidez, rentabilidad durante el desarrollo de actividades en un determinado periodo.

Los ratios financieros son instrumentos que nos permiten interpretar los estados financieros en un periodo determinado. Olivera (2011) menciona que, mediante los datos proporcionados por el balance general, el cálculo de los ratios financieros se realiza mediante operaciones de resta y división.

Asimismo, los ratios financieros se expresan mediante valores o porcentajes con la finalidad de medir las partidas contables.

2.2.14. Prueba Ácida

Según Sasso (2015), el objetivo de realizar esta prueba es el de conocer la capacidad de la empresa para cumplir sus obligaciones, es decir su capacidad de tener la suficiente liquidez, pero en mayor medida. Se pretende conocer más a fondo la efectividad del dinero con que se cuenta, ya que, no se consideran los bienes de cambio y los otros activos corrientes, los cuales no deben corresponder al concepto de disponibilidades, inversiones a corto plazo y créditos corrientes.

Además, Córdova (2014) sostiene que esta prueba muestra la competencia que tiene la empresa para afrontar sus deudas en un corto plazo en relación directa

con sus activos líquido. En esta prueba se referencia principalmente la liquidez bruta de la empresa, sin tener en cuenta los inventarios, y los activos menos líquidos, pues es más factible de obtener perdidas en la búsqueda de convertirlos en efectivo (prueba acida= (activo circulante – inventarios)/pasivo circulante).

La prueba acida conocida como el ratio más líquido, nos arroja índices que miden la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones sin la necesidad de deshacerse de sus existencias; en otras palabras, puede pagar las deudas contraídas con las cuentas por cobrar y todos los activos que son de fácil conversión en efectivo

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Adquisición de bienes importados: Es la acción de adquirir bienes y servicios a título oneroso (costoso) de manera habitual o no habitual; asimismo los gastos para uso de la empresa (suministros, maquinarias, etc.); o destinado para la venta; por consiguiente, se efectúa el pago del precio acordado.

Impuesto general a las ventas (IGV): Es un impuesto que está orientado a ser asumido por el consumidor final; esta grava todas las fases del ciclo de la producción y distribución encontrándose dentro del precio de la adquisición de los productos.

Crédito fiscal: Es un monto de dinero constituido por el IGV a favor del contribuyente, que se deduce del débito fiscal menos el crédito fiscal para resolver el importe de dinero a pagar al fisco en determinación de la deuda tributaria.

Régimen de percepciones: Es un monto porcentual adelantado del IGV que será pagado obligatoriamente por el cliente o importador a un agente de percepción (vendedor) designado por la Administración Tributaria.

Liquidez: La liquidez ayuda a medir la capacidad de dinero disponible para asumir las obligaciones de corto plazo y en lo posible realizar un proyecto de inversión.

Estados financieros: Son herramientas muy importantes que nos permiten la correcta toma de decisiones relacionada a la inversión o financiamiento de la empresa. Nos permite determinar el desempeño y la capacidad de una empresa al emplear sus recursos, por otro lado, nos ayuda a medir el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Estado de situación financiera o balance general: Provee información contable en un periodo determinado respecto a los activos y pasivos a corto y largo plazo; así como el patrimonio de la empresa.

Flujo de caja: Nos permite determinar la disponibilidad de dinero, ello involucra las operaciones de ingresos y egresos propios de la actividad económica.

Análisis e interpretación de estados financieros: Está relacionado al estudio y análisis de las diferentes partidas de los estados financieros para posteriormente emitir una opinión.

Ratios financieros: Son indicadores económicos que nos permiten determinar el desempeño de la empresa en un determinado periodo. Además, nos ayuda a realizar un análisis real de la situación económica en la que se encuentra la empresa para la posterior toma de decisiones de inversionistas y usuarios.

Prueba Ácida: Es un indicador financiero, el cual permite determinar la capacidad para hacer frente a las obligaciones contraídas mediante sus activos más líquidos.

CAPÍTULO III: VARIABLES E HIPÓTESIS

3.1 VARIABLES

Variable 1: Régimen de Percepción

Variable 2: Liquidez

3.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 1. Operacionalización de las variables

<i>variable</i>	<i>definición</i>	<i>dimensión</i>	<i>indicador</i>
Régimen de Percepciones	Es un mecanismo establecido por la Administración para asegurar el pago anticipado de un porcentaje del IGV asumidos por los contribuyentes, lo cual es recaudado y pagado por los agentes de percepción designados por la Administración Tributaria (Ruedas y Ruedas, 2014; Cossío, 2011; Flores, 2012; Ortega, Pacherrres, Morales y Bueno, 2011; Palomino, 2011)		Determinación de tasas Declaración Única de Aduanas Comprobante de Percepción

Liquidez	Ayuda a medir la capacidad de la empresa durante el proceso de sus operaciones; por otro lado, depende del activo corriente más líquido, entre ellos las cuentas por cobrar y mercaderías para convertirse fácilmente en efectivo, lo cual permite cubrir las obligaciones o realizar una posible inversión (Flores, 2013; Flores, 2014; Palomares, 2015)	Flujo de caja	Ingresos Egresos
		Prueba ácida	Activo corriente- inventario /pasivo corriente

3.3 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

3.3.1 Hipótesis General

El efecto del Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones genera la disminución de la liquidez de la empresa industrial Latina S.A.C. en el distrito de Los Olivos durante el año 2016.

3.3.2 Hipótesis Específicas

El efecto del Régimen de percepciones del IGV a las importaciones genera un desembolso adicional, disminuyendo el efectivo proyectado en el flujo de caja; por consiguiente, no permite responder con todas las obligaciones pactadas en el periodo por la empresa Industrial Latina S.A.C. en el distrito de Los Olivos durante el año 2016.

El efecto del Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones genera incumplimiento de pago ante las obligaciones contraídas en el periodo, por la disminución de la liquidez reflejado en el ratio más líquido, prueba ácida, de la empresa industrial “LATINA S.A.C.” en el distrito de Los Olivos durante el año 2016.

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 ENFOQUE Y ALCANCE DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se enm un enfoque mixto; según Hernández, Fernández y Baptista (2014) este tipo de investigación mixta es producto de un conjunto de procesos de análisis, recolección y vinculación de la combinación de datos de enfoque cualitativo, el cual nos permite determinar resultados producto de las entrevistas o encuestas; y del enfoque cuantitativo para determinar los hechos de la investigación que nos permitan conocer un panorama real.

El presente estudio es de alcance descriptivo porque nos permite evidenciar los fenómenos en cuanto al objeto de estudio, que se observa en un determinado momento o lugar, para luego describir cada comportamiento y detallar cómo son y cómo se manifiestan. Así mismo, Bernal (2016) menciona que la investigación descriptiva es la técnica más utilizada en la actividad de investigación, por lo cual, se convierte en una base para otras investigaciones; porque tiene la capacidad de describir los hechos, situaciones y las características fundamentales del objeto de estudio.

4.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población: documentos contables, tributarios y financieros del 2016 de la empresa industrial “LATINA S.A.C.” del departamento de contabilidad.

Muestra: no probabilística intencional ya que está conformada por área de Contabilidad.

La muestra en cuanto a documentos está conformada por el Estado de Situación Financiera, Flujo de Caja y la Declaración Única de Aduanas del año 2016.

4.3 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Análisis documental

El análisis documental es el proceso donde se indaga mediante la revisión, los documentos que representan fuente de información para el desarrollo de la investigación. Para Bernal (2016), el análisis documental empieza por identificar los diferentes documentos existentes y disponibles los cuales contienen información respecto al objeto de estudio, posteriormente se procede a clasificar y seleccionar los documentos de acuerdo a la relevancia de la información que representan, siendo pertinente para la investigación.

De acuerdo a la selección de los documentos obtenidos, se ha revisado detalladamente el contenido de la Declaración Única de Aduanas obteniendo como resultado información relevante, como es el caso del importe de las percepciones, para lo cual se ha realizado el análisis en función a los objetivos del estudio. Asimismo, se ha realizado el análisis del estado de situación financiera y el flujo de caja en donde se demuestra la disminución de la liquidez en la empresa al realizar el desembolso de la percepción de forma anticipada.

En instrumento que se ha utilizado para recoger información es “guía de análisis documental”

4.4 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para obtener información, se ha recurrido al departamento de contabilidad de la empresa, el cual nos han brindado información contable, tributaria y financiera con respecto a la importación de bienes; para ello, se aplicó la técnica del análisis documental, teniendo como instrumento la ficha de análisis documental (Anexo 7) con la finalidad de analizar la información contenida en los documentos revisados como: las Declaraciones Única de Aduanas (DUA), el Invoice (factura) y los comprobantes de percepción que se mostrarán en el resultado, a través de, tablas y figuras estadísticas, con el propósito de visualizar los montos que se desembolsaron por concepto de percepción cada mes.

También se ha realizado una evaluación al flujo de caja (Anexo 1) y al ratio de prueba ácida, cuyos datos obtenidos están procesados en Microsoft Excel para posteriormente ser analizados en tablas comparativas y figuras estadísticas, los cuales se muestran en el resultado.

CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 RESULTADOS

En esta investigación para hallar el resultado, se analizó el flujo de caja y el informe financiero, con la finalidad de argumentar la primera hipótesis específica: “El efecto del Régimen de percepciones del IGV a las importaciones genera un desembolso adicional, disminuyendo el efectivo proyectado en el flujo de caja; por consiguiente, no permite responder con todas las obligaciones pactadas en el periodo por la empresa Industrial Latina S.A.C. en el distrito de Los Olivos durante el año 2016”. Ello se muestra en la tabla de flujo de caja (Anexo 1), donde se evidencia los ingresos y los egresos de las operaciones de la empresa y se detalla el desembolso de cada mes, de las percepciones que se realiza al momento en que se efectúen las importaciones.

En la primera tabla se detalla los importes que se pagaron cada mes en el año 2016 por concepto de la percepción.

- Análisis de las Dúas de importación

Al analizar los comprobantes de pago de percepción que se ha realizado a la SUNAT, se puede observar que dichos pago se realizan mes a mes durante el año 2016.

Tabla 2. *Tabla de percepciones por concepto de importaciones*

mes	importe de percepción
enero	S/ 8,047.00
febrero	S/ 23,723.00
marzo	S/ 8,402.00

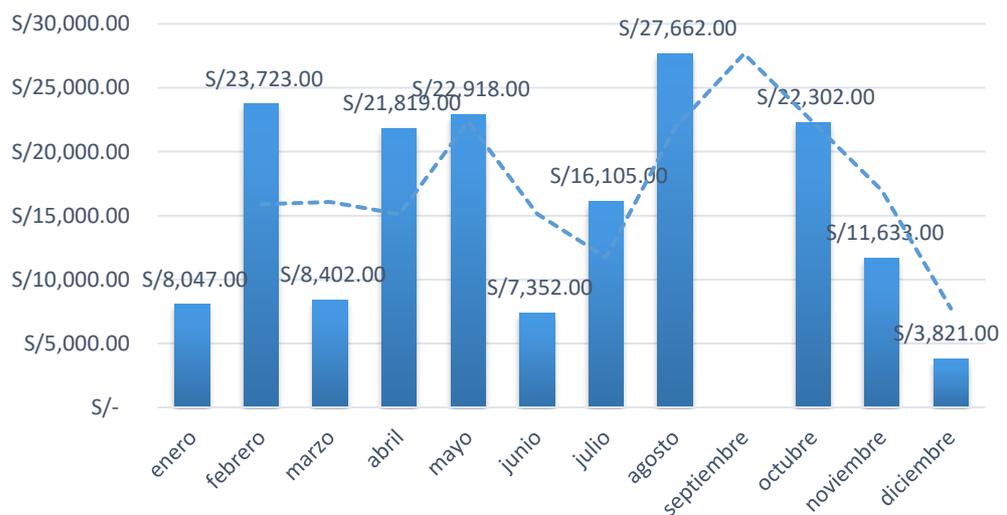


Figura 1. Importe de Percepciones 2016

Interpretación

En la figura 1 se puede observar los pagos realizados mes a mes, evidenciando que en el mes de agosto se efectuó el mayor desembolso por concepto de percepción, cuyo valor asciende a S/. 27, 662,00 debido a que se compró más materia prima de importación; también, fue el mes donde la empresa tuvo mayor problema para afrontar sus obligaciones con los proveedores nacionales, razón por la cual, busca más crédito en proveedores, a los cuales se les compraba al contado.

La liquidez invertida en las compras de materias primas importadas no es recuperada de forma inmediata, porque la materia prima sufre un proceso de transformación hasta concluir con un producto terminado disponible para la venta, lo cual está en función a la demanda del mercado; por otro lado, las ventas no son al contado en su totalidad debido a la gran competencia que existe, tanto en precios como las facilidades de pago.

En la segunda tabla se presenta el flujo de caja (Anexo 1), donde se evidencian los ingresos y los egresos de las operaciones de la empresa.

- **Análisis del flujo de caja**

Al analizar el flujo de caja de la empresa al empezar el año, observamos que la empresa presupuesta todos sus ingresos y sus egresos referenciado al año anterior; y como se refleja en el flujo de caja para el mes de enero, empieza con una buena cantidad de liquidez, esto debido a que en diciembre del 2015 recibió un préstamo; pero a pesar de eso, se ha venido posponiendo pagos de unos proveedores. A partir de segundo mes, la empresa importa más cantidad de materia prima; en consecuencia, el pago respecto a las percepciones aumenta y, como dicho monto no ha sido presupuestado por ser un pago adicional al total de la importación, ha generado que la liquidez disminuya significativamente. Esto ha conllevado que la empresa no pueda cumplir sus obligaciones con algunos proveedores; y se ha visto en la necesidad, para no quedarse sin dinero en efectivo, negociar con algunos proveedores nacionales para aplazar sus pagos y pedir crédito a los cuales ha comprado al contado; todo esto con el fin de contar con efectivo y con el tiempo para poder transformar su materia prima en producto terminado para la venta y de esta manera seguir importando y cumplir con pagos atrasados.

A continuación, en la tabla 3 se muestra el dinero con el que cuenta la empresa cada mes en el flujo financiero, el saldo es positivo, pero no alcanza para cumplir con los pagos al corto plazo.

Tabla 3. Flujo de caja 2016 con percepciones

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
INGRESOS	1,695,867.20	1,420,242.90	1,567,211.50	1,184,759.10	1,294,559.10	1,377,651.00	1,243,598.30	1,450,560.40	1,569,644.30	1,170,633.50	1,482,280.40	1,565,723.50
EGRESOS												
COMPRAS IMPORTADAS	336,315.00	194,839.00	574,401.00	203,431.00	528,311.00	554,933.00	178,018.00	389,954.00	669,795.00		540,012.00	282,886.00
COMPRAS NACIONALES CONTADO	248,715.60	272,239.60	273,521.60	132,915.20	208,925.60	194,832.80	221,412.40	287,953.60	184,948.00	230,517.60	241,692.40	210,854.80
COMPRAS NACIONALES CREDITO	531,295.20	373,073.40	388,359.40	340,282.40	224,372.80	288,388.40	312,249.20	339,618.60	361,930.40	352,422.00	330,776.40	389,075.60

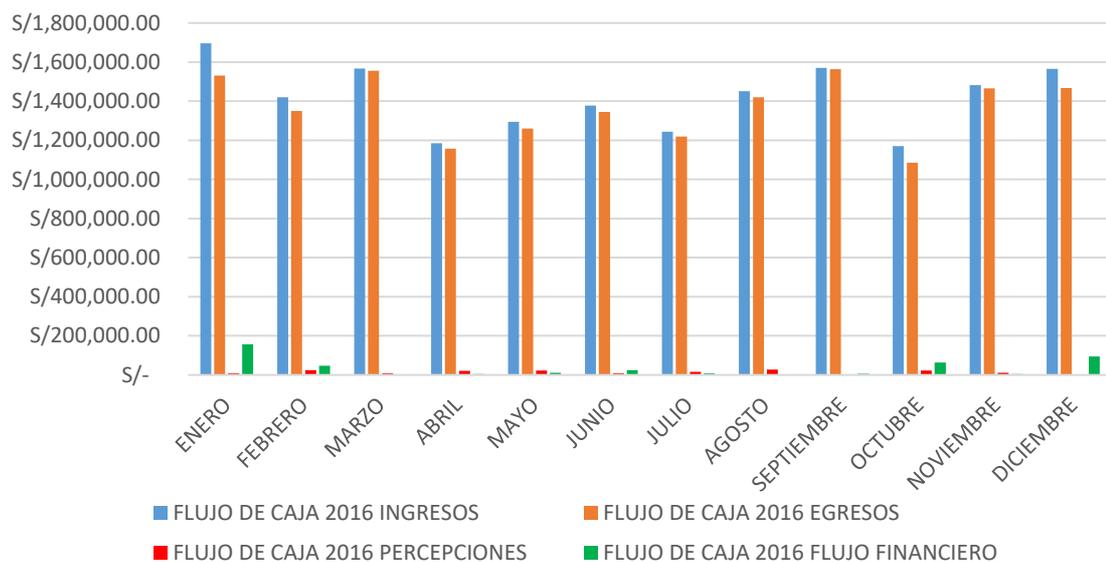


Figura 2. Flujo de caja 2016 con percepción

Interpretación

El flujo financiero representado de color verde es muy bajo; puesto que, se tiene que realizar el pago de la percepción con anterioridad a la liberación de la mercancía del puerto de aduanas, para ello la empresa debe tener liquidez disponible para realizar

el pago de los tributos afectos a dicha operación y de forma adelantada realizar el pago de la percepción.

A continuación, se muestra el flujo de caja donde se excluye el pago de las percepciones durante el año. Al realizar el análisis se obtiene como resultado el incremento de liquidez en el flujo financiero mensual; por ende, el resultado permite que la empresa obtenga una mejor capacidad frente a sus obligaciones a corto plazo.

Tabla 4. Flujo de caja 2016 sin percepciones

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
INGRESOS	1,695,867.20	1,420,242.90	1,567,211.50	1,184,759.10	1,294,559.10	1,377,651.00	1,243,598.30	1,450,560.40	1,569,644.30	1,170,633.50	1,482,280.40	1,565,723.50
EGRESOS												
COMPRAS IMPORTADAS	336,315.00	194,839.00	574,401.00	203,431.00	528,311.00	554,933.00	178,018.00	389,954.00	669,795.00		540,012.00	282,886.00
COMPRAS NACIONALES CONTADO	248,715.60	272,239.60	273,521.60	132,915.20	208,925.60	194,832.80	221,412.40	287,953.60	184,948.00	230,517.60	241,692.40	210,854.80
COMPRAS NACIONALES CREDITO	531,295.20	373,073.40	388,359.40	340,282.40	224,372.80	288,388.40	312,249.20	339,618.60	361,930.40	352,422.00	330,776.40	389,075.60
SUMINISTROS ACTIVOS	9,600.00 90,000.00	6,900.00 16,000.00	11,200.00	8,900.00	9,300.00	8,700.00	9,200.00	11,000.00	9,000.00	15,000.00	12,000.00	8,000.00
SERVICIOS VARIOS	108,222.00	106,313.00	106,676.00	87,624.00	85,199.00	92,089.00	96,819.00	116,056.00	83,761.00	86,479.00	75,127.00	71,721.00
PLANILLAS	82,400.00	80,400.00	82,200.00	168,413.00	119,300.00	85,900.00	135,100.00	85,900.00	84,600.00	84,500.00	120,100.00	140,000.00
GASTOS FINANCIEROS				13,100.00				3,000.00		23,333.00		8,500.00
FINANCIAMIENTO	60,000.00	260,000.00	60,000.00	170,500.00	60,000.00	60,000.00	210,000.00	150,000.00	60,000.00	260,000.00	60,000.00	310,000.00
IMPUESTOS	64,860.00	40,036.00	59,774.00	32,890.00	25,190.00	60,375.00	56,310.00	36,100.00	109,200.00	32,700.00	86,674.00	46,600.00
PERCEPCIONES												
TOTAL EGRESOS	1,531,407.80	1,349,801.00	1,556,132.00	1,158,055.60	1,260,598.40	1,345,218.20	1,219,108.60	1,419,582.20	1,563,234.40	1,084,951.60	1,466,381.80	1,467,637.40
FLUJO FINANCIERO	164,459.40	70,441.90	11,079.50	26,703.50	33,960.70	32,432.80	24,489.70	30,978.20	6,409.90	85,681.90	15,898.60	98,086.10
PAGOS REPROGRAMADOS		48,500.00	10,200.00	23,200.00	29,300.00		21,200.00	24,500.00		71,200.00		
OBSERVACIONES:	LA EMPRESA NO SE VE EN LA NECESIDAD DE NEGOCIAR CON LOS PROVEEDORES PARA APLAZAR LOS PAGOS											

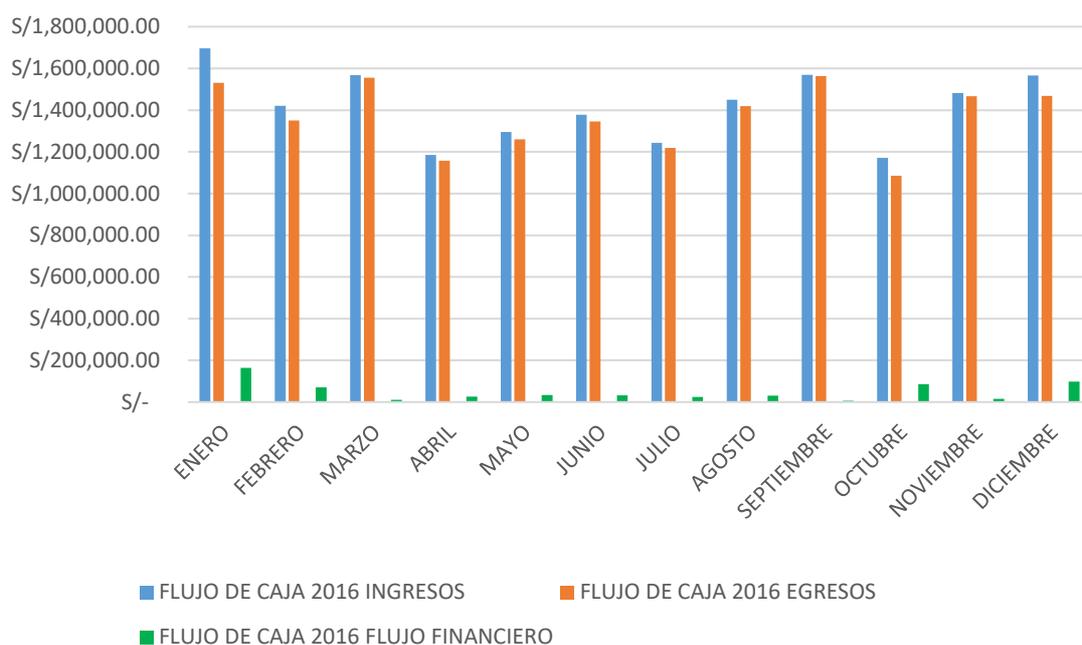


Figura 3. Flujo de caja sin percepción

Interpretación

Al no considerar el pago de la percepción, es evidente que el flujo financiero representado de color verde y de forma mensual es mucho mayor, lo cual va a permitir asumir las obligaciones contraídas y evitar las negociaciones para aplazar los pagos; asimismo, se puede optar por la compra de más materia prima.

Por último, podemos observar la variación del flujo financiero al momento que se realiza el pago de la percepción, disminuyendo de forma directa la liquidez inmediata de la empresa, además se muestra la variación sin el pago de la percepción cuyo resultado se muestra de forma mensual detallando los importes equivalentes al pago de la percepción.

Tabla 5. Variación de las percepciones

FLUJO FINANCIERO 2016						
	CON PERCEPCIÓN		SIN PERCEPCIÓN		VARIACIÓN	
ENERO	S/	156,412.40	S/	164,459.40	S/	8,047.00
FEBRERO	S/	46,718.90	S/	70,441.90	S/	23,723.00
MARZO	S/	2,677.50	S/	11,079.50	S/	8,402.00
ABRIL	S/	4,884.50	S/	26,703.50	S/	21,819.00
MAYO	S/	11,042.70	S/	33,960.70	S/	22,918.00
JUNIO	S/	25,080.80	S/	32,432.80	S/	7,352.00
JULIO	S/	8,384.70	S/	24,489.70	S/	16,105.00

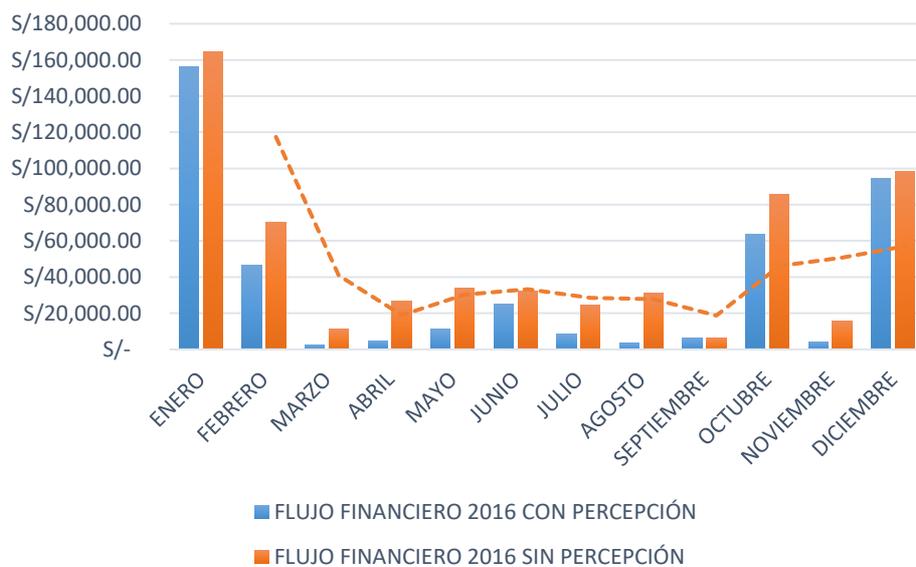


Figura 4. Variación del flujo financiero

Interpretación

En la figura 4, se muestra con claridad la variación al dejar de pagar la percepción, cuyo resultado está representado de color naranja.

El resultado obtenido mediante la guía de observación y el análisis documental confirma la primera hipótesis específica, haciendo referencia que el régimen de

percepciones sí influye en el flujo de caja, porque al realizar el desembolso de forma anticipada afecta directamente al flujo financiero.

Por otro lado, para demostrar la segunda hipótesis específica, “El efecto del Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones genera incumplimiento de pago ante las obligaciones contraídas en el periodo, por la disminución de la liquidez reflejada en el ratio más líquido, prueba ácida, de la empresa industrial “LATINA S.A.C.” en el distrito de Los Olivos durante el año 2016”, se analiza el ratio de prueba ácida, indicador que permite medir la liquidez y la capacidad de pago, evidenciándose que los acreedores cobran las deudas pendientes a corto plazo, las cuales se asumen a la brevedad solo con los saldos de efectivo, cuentas por cobrar en su momento y algunos activos de fácil liquidación; pero, cuando la mercadería importada se nacionaliza, se pagan los impuestos sumando el anticipo del IGV, régimen de percepción, el efecto de este pago en la liquidez se da cuando se utiliza el monto del efectivo destinado a proveedores o algunas inversiones de corto plazo que generen un beneficio futuro, para desembolsar el pago de la percepción sin ningún beneficio futuro. Este hecho hace que la empresa se desfinancie y deje de cumplir con algunos proveedores para poder concretar la compra de la importación y, de esta manera, cumplir con la demanda y poder seguir en marcha. Para reflejar el efecto de la percepción en la liquidez, en el primer cuadro de la figura 5, el indicador prueba ácida, considera el pago del régimen de percepción, teniendo un resultado de 0.95; en consecuencia, por cada sol de deuda, la empresa solo cuenta con 0.95, la empresa no puede cumplir con sus obligaciones. Por otro lado, en el segundo recuadro de la figura 5, no se considera el pago del régimen de percepciones, se obtiene un resultado de 1.02; por lo que se analiza que, por cada sol de deuda, la empresa cuenta con 1.02 de sol para cubrir las obligaciones contraídas a corto plazo.

RATIO PRUEBA ÁCIDA CON PERCEPCIÓN

PRUEBA ÁCIDA	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO	PASIVO CORRIENTE
	2131552.35	0.95
	2254398.27	

LOS ACTIVOS MAS LIQUIDOS SOLO NOS PERMITE CUBRIR S/ 0.95 DE CADA S/ 1.00 DE DEUDA CONTRAIDA

RATIO PRUEBA ÁCIDA SIN PERCEPCIÓN

PRUEBA ÁCIDA	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO	PASIVO CORRIENTE
	2131552.35	1.02
	2080564.27	

LOS ACTIVOS MAS LIQUIDOS NOS PERMITEN CUBRIR 1.02 VECES LAS DEUDAS A CORTO PLAZO

Figura 5. Ratio prueba ácida

Interpretación

En esta figura, se muestra el ratio más líquido, prueba ácida, en dos escenarios distintos con el propósito de demostrar en realidad el efecto que tiene el pago de las percepciones cuando la materia prima importada se nacionaliza y graba los impuestos que se tienen que pagar de forma inmediata y en su totalidad.

Cuando se paga el 3.5% correspondiente a las percepciones del IGV, que no es un impuesto; sino, un adelanto o pago adicional del IGV, como se muestra en el primer cuadro del ratio prueba ácida; la empresa contando solo con su activo corriente, sin incluir su inventario, su situación según el resultado de 0.95, refleja que no tiene la capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo; porque parte del efectivo presupuestado que tenía en su caja, fue destinado al pago de la percepción; en consecuencia, no puede cumplir con el pago de algunos proveedores.

Y en el siguiente escenario, suponiendo que no se paga el 3.5% de las percepciones, el resultado es de 1.02, situación distinta de la empresa, porque se muestra que sí cuenta con la capacidad para cumplir con las obligaciones de corto plazo; porque su efectivo que tiene en caja no se toca y puede pagar a sus proveedores y comprar más materia prima nacional al contado.

5.2 DISCUSIÓN

La presente investigación trata sobre el régimen de percepciones del IGV a las importaciones y la liquidez de la empresa industrial Latina S.A.C., en el distrito de Los Olivos durante el año 2016, dicha problemática se ha demostrado de acuerdo a los resultados obtenidos mediante instrumento de la ficha de análisis documental donde se analizaron los documentos contables, tributarios y financieros aplicados a una población y muestra, sustentan lo siguiente:

Con respecto a la primera hipótesis específica: “El efecto del Régimen de percepciones del IGV a las importaciones genera un desembolso adicional, disminuyendo el efectivo proyectado en el flujo de caja; por consiguiente, no permite responder con todas las obligaciones pactadas en el periodo por la empresa Industrial

Latina S.A.C. en el distrito de Los Olivos durante el año 2016”. Por ser un pago, monto adicional no presupuestado en el flujo de caja correspondiente a las percepciones al momento de liberar la mercadería importada, disminuye la liquidez con la que cuenta la empresa durante el mes; por tal motivo, al no tener la capacidad de cumplir con sus obligaciones que al principio de año se ha había proyectado, se ve en la necesidad de negociar las forma de pago con algunos proveedores que compraba al contado y programar pagos con algunos que le venden a crédito. Como se ha mostrado en los resultados en la figura 1 y en la tabla 2, donde se visualiza los pagos de todos los meses y con relevancia el mes de agosto, donde se pagó una fuerte cantidad de S/ 27,662.00 por concepto de percepciones; por lo cual, ha afectado directamente en la disminución de la liquidez, reflejado en los resultados en la tabla 3 donde tenemos como flujo financiero la cantidad de S/ 3,316.20, monto de efectivo que no permite cumplir con todos los pagos programados con los proveedores, por lo cual se ve en la necesidad de pedir reprogramación por una cantidad total de S/ 24,500.00; esto, con la finalidad de seguir el proceso de transformación de la materia prima y volverlo en producto terminado para venta.

Ello coincide con el trabajo de Cordero (2007) en su tesis de pregrado “Impacto financiero de los anticipos de ISLR y las retenciones del IVA sobre el flujo de caja de las organizaciones”. Su investigación tiene como objetivo determinar el efecto del pago de la retención del IVA en los indicadores financieros; donde concluye que dicho pago al fisco tiene un efecto negativo en la empresa, reflejado en el flujo de caja.

Respecto al segundo objetivo específico: “El efecto del Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones genera incumplimiento de pago ante las obligaciones contraídas en el periodo, por la disminución de la liquidez reflejado en el ratio más líquido, prueba ácida, de la empresa industrial “LATINA S.A.C.” en el distrito de Los Olivos durante el año 2016”. Para determinar de manera clara el efecto del pago de las percepciones del IGV a las importaciones, se ha analizado el ratio más líquido, prueba ácida; donde se muestra que la empresa al asumir el pago inmediato de la percepción disminuye el efectivo que ya estaba presupuestado. Al realizar el análisis de dicho ratio en la figura 13, la interpretación es, por cada sol de deuda la empresa solo cuenta con 0.95 de sol; en consecuencia, no tiene la capacidad para afrontar sus obligaciones a corto plazo. Por otro lado, al no considerar el pago de la percepción,

por cada sol de deuda, puede responder con 1.02, por lo cual, si permite responder a las obligaciones inmediatas reflejando una diferencia de 0.07 en ambas situaciones; también como se muestra en la tabla 5, al no asumir el pago de las percepciones, en el mes de agosto se tiene un flujo financiero de S/ 30,978.20, monto que permite cubrir con las deudas programadas en ese mes, el monto de S/ 24,500.00. En relación al tema, Nazario y Salazar (2015) mencionan que los estados financieros complementados con los ratios financieros evidencian claramente el efecto negativo respecto a la liquidez de la empresa. Al ser un desembolso inmediato que se realiza, este egreso relevante de dinero afecta el costo de oportunidad, pues el dinero destinado a cubrir la percepción, imposibilita la compra de más mercadería.

Realizada la investigación, la implementación del régimen de percepciones implementada por la SUNAT, al ser un pago adicional del valor total de la importación que se paga mes a mes, y una cantidad anual de S/ 173,784.00 que afecta de manera directa en la liquidez, generando disminución en su efectivo presupuestado en el periodo de la empresa. Asimismo, Díaz (2012) hace mención que el Régimen de Percepciones desde su creación ha conllevado a que muchas empresas se vean afectadas directamente con su liquidez, quedando desfinanciadas y teniendo que recurrir a entidades financieras para obtener liquidez y hacer frente a sus obligaciones; sin embargo, esto genera un sobre costo en el pago de intereses.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- De acuerdo al resultado y análisis de esta investigación, se ha logrado verificar y sustentar la hipótesis general; por la cual, el efecto de las percepciones del IGV a la importación genera disminución de la liquidez de la empresa industrial Latina S.A.C., por ser un pago adicional a los demás tributos que está afecto a la importación de bienes, ocasionando inestabilidad económica al momento de hacer frente a demás obligaciones contraídas con terceros.
- La liquidez es fundamental para que una empresa pueda medir su capacidad ante el cumplimiento de sus obligaciones de corto y mediano plazo, de esta manera, pueda competir y seguir en marcha. En la investigación, y con más claridad en el flujo de caja, se muestra el efecto del régimen de percepciones en la importación de manera directa. Cada mes al importar materia prima y de manera obligatoria, la empresa tiene que conseguir un valor dinerario adicional de la compra de importación con el fin de pagar el porcentaje del 3.5%; por lo que, tal efecto de pagos anticipados desestabiliza la capacidad de hacer frente a las obligaciones de corto plazo.
- De manera clara, la investigación demuestra que al realizar el análisis del ratio más líquido o prueba ácida, permite determinar la situación económica en la que se encuentra la empresa, y cuyo resultado refleja la disminución de liquidez al asumir el pago de las percepciones; lo que conlleva a la empresa a buscar otros mecanismos de ingreso de efectivo para poder cumplir con sus obligaciones; también, buscar negociar con algunos proveedores para posponer el pago para el siguiente mes, permitiendo de esta manera, seguir en marcha.

6.2 RECOMENDACIONES

Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas, en base a la opinión técnica de la Administración Tributaria, que analicen el rubro de la industria, específicamente el sector de fabricación de pegamentos y adhesivos de contacto para el calzado y afines, ya que dicho sector al producir en grandes cantidades requiere importar productos que no se encuentra en el mercado nacional, caso contrario los costos serían muy elevados, por lo que se ve en la necesidad de importar materia prima de diversos países. Sin embargo, la tasa de percepción aplicada a la importación de bienes es de 3.5 % lo cual genera disminución en la liquidez. En ese sentido, para que este rubro no se vea afectado en la liquidez inmediata, se debe aplicar una tasa preferencial a las partidas arancelarias 3909.40.00.00 (resinas fenólicas), 2914.12.00.00 (metil etil cetona), 3909.50.00.00 (poliuretano pearlstick), 2914.11.00.00 (acetona), 4002.49.10.00 (cauchos neoprene-cloropreno) y 2902.20.00.00 (toluol), las cuales se importan con frecuencia y en grandes cantidades. Al aplicar una tasa especial a dichas partidas, el pago de dicho tributo será menor; por ende, la empresa tendrá menos presión al momento de cubrir sus obligaciones. Asimismo, al reducir la carga tributaria la empresa puede operar con regularidad disminuyendo las obligaciones con entidades financieras y apostando por un crecimiento constante en dicho sector.

Como efecto de nuestro estudio, otra de las recomendaciones para evaluación del MEF, consiste en que el régimen de percepciones aplicadas a la importación tenga el mismo tratamiento específico que las percepciones aplicados en la venta interna, diferenciados en los apéndices según el tipo de producto; y que los porcentajes aplicados sean de acuerdo a los diferentes productos mencionados en el grupo de los apéndices que se pueda importar.

De otro lado, de acuerdo a verificado en esta investigación, se recomienda a la empresa elaborar un flujo de caja que incluya el pago anticipado de las percepciones, de manera que esta tenga la noción de cuánto de ingresos y egresos va a tener cada mes y cuánto es el monto que le correspondería pagar de percepciones con relación a la compra de importación, y así poder presupuestar anticipadamente los gastos.

REFERENCIAS

- Abanto, M. (2011). *Normas internacionales de contabilidad 2012: NIC, NIIF, SIC, CINIIF*. Lima: El Búho.
- Alva, M. (2011a). *Análisis para la aplicación del crédito fiscal del IGV*. Lima: Instituto Pacífico.
- Alva, M. (2011b). *Análisis práctico del impuesto general a las ventas*. Lima: Pacífico Editores.
- Alva, M. (2013a). *Impuesto general a las ventas*. Lima: Instituto del Pacífico.
- Alva, M. (2013b). *Manual práctico del impuesto general a las ventas*. Lima: Instituto Pacífico.
- Alva, M. (2016a). *Actualidad tributaria 2016, código tributario y otras normas*. Lima: Pacífico Editores.
- Alva, M. (2016b). *Tratamiento tributario de las empresas constructoras e inmobiliarias*. Lima: Pacífico Editores.
- Alva, M., García, J. L., Gutiérrez, L., Peña, J., Bernal, J. A., Morillo, M., . . . Flores, J. R. (2013). *Manual de deducciones, retenciones y percepciones: aplicación práctica, jurisprudencia y consultas de la SUNAT*. Lima: Pacífico Editores.
- Alva, M., Guerra, M., Flores, J., Oyola, C., Rodríguez, D., Peña, J., . . . Morales, J. (2016). *Gastos deducibles: tratamiento tributario y contable*. Lima: Instituto Pacífico.
- Alva, E. (2012). *Fundamentos de la contabilidad: un enfoque de diálogo con un lenguaje claro* (2ª ed.). Lima: Universidad del Pacífico.
- Álvarez, J. F. (2015). *Cierre contable y formulación de los estados financieros en el sector público*. Lima: Pacífico Editores.
- Apaza, M. (2010). *Consultor económico financiero*. Lima: Instituto Pacífico
- Araujo, C. S. (2013). *Aduanero sistema anticipado de despacho*. Lima: Instituto Pacífico.
- Basallo, C. A. (2012). *Código tributario para contadores*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Bernal, C. A. (2016). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (4ª ed.). Bogotá: Pearson.
- Blanco, A. y Pintos, H. (2005). La designación de agentes de retención y otros responsables tributarios en el IRIC, el IVA y el Impuesto a las Pequeñas Empresas. *Revista de la Facultad de Derecho*, (12), 33-56. Recuperado de <https://revista.fder.edu.uy/index.php/rfd/article/view/358>
- Calderón, J. (2014). *Estados financieros: teoría y práctica* (4ª ed.). Lima: JCM EDITORES.
- Chávez, M., Quevedo, M. I., y Rivero, E. (2016). *Planes de negocios: un enfoque contable y financiero*. Lima: Universidad del Pacífico
- Cordero, E. J. (2007). *Impacto financiero de los anticipos de ISLR y las retenciones del IVA sobre el flujo de caja de las organizaciones* (Tesis de maestría). Recuperado de <https://docplayer.es/44504508-Impacto-financiero-de-los-anticipos-de-islr-y-las-retenciones-del-iva-sobre-el-flujo-de-caja-de-las-organizaciones.html>
- Córdova, M. (2014). *Análisis financiero*. Bogotá: Ecoe Ediciones
- Cossío, V. (2011). *Escenario 2012 para las retenciones, percepciones y deducciones*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Daza, F., Wanden-Bergue, J., y Bañon, C. (2011). *Contabilidad financiera I*. España: Ediciones Pirámide

- Díaz, N. C. (2014). *Incidencia de las percepciones a las importaciones en la liquidez de la Empresa Importaciones Astrid E.I.R.L. distrito de Trujillo, año 2013* (Tesis de grado). Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/978>
- Effio, F. (2011). *Manual de auditoría tributaria*. Lima: Entrelíneas.
- Effio, F., y Aguilar, H. (2012). *Reforma tributaria 2012-2013*. Lima: Real Time.
- Errasti, A., Arroniz, J. M., Martínez, S., y Yarza, I. (2012). *Gestión de compras en la empresa*. Madrid: Ediciones Pirámide
- Estupiñán, R. (2012). *Estados financieros básicos bajo NIC/NIIF* (2ª ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Flores, J. (2013a). *Análisis e interpretación de los estados financieros* (4ª ed.). Lima: Gráfica Santo Domingo.
- Flores, J. (2013b). *Flujo de caja*. Lima: Pacífico Editores
- Flores, J. (2013c). *Flujo de caja: estados financieros proyectados, estados de flujo de efectivo concordado con las NIIF*. Lima: Pacífico Editores.
- Flores, J. (2014). *Manual práctico de estados financieros, elaboración y presentación. Tratamiento tributario y financiero sobre la base de las NIC-NIIF*. Lima: Pacífico Editores.
- Ferrer, A. (2012). *Estados financieros: análisis e interpretación por sectores económicos*. Lima: Instituto Pacífico
- Ferrer, A. (2016). *Cuentas de gestión de PCGE concordado con las NIIF*. Lima: Instituto Pacífico.
- Hernández, R., Baptista, M. D. P. y Fernández, C. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México, D.F.: McGraw Hill.
- León de la Cruz, C. A. (2012). *Decisiones financieras*. Chiclayo, Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Maldonado, C. R. (2014). *Contabilidad general*. Lima: Edigraber.
- Nazario, L. A. y Salazar, C. M. (2016). *Influencia de las percepciones a las importaciones en la liquidez de la empresa REGENORSA E.I.R.L Distrito de Trujillo en el año 2015* (Tesis de grado). Recuperado de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/2009>
- Olivera, M. (2011). *Herramientas de gestión financiera*. Lima: Ediciones Caballero Bustamante.
- Ortega, R. (2012). *NIIF 2012 y PCGE comentarios y aplicación práctica*. Lima: Ediciones Caballero Bustamante.
- Ortega, R. (2013). *Estado de situación financiera y estado de resultados*. Lima: EDB Ediciones.
- Ortega, R., y Morales, J. A. (2013a). *Reforma tributaria*. Lima: Editorial Tingo.
- Ortega, R., y Morales, J. A. (2013b). *Reformas tributarias: casos prácticos y aplicación contable*. Lima: ECB Ediciones.
- Ortega, R., Castillo, J., Pacherrres, A., y Morales, J. (2012). *Manual tributario 2012*. Lima: ECB Ediciones.
- Ortega, R., Castillo, J., Pacherrres, A., y Morales, J. (2013). *Manual tributario*. Lima: Editorial Tingo.
- Palomares, J., y Peset, M. J. (2015). *Estados financieros, interpretación y análisis*. Madrid, España: Ediciones Pirámide.
- Quesada, F. (2012). *Soluciones a la problemática contable de las empresas*. Lima: Ibergaceta Publicaciones.
- Quintero, T. (2007). *Impacto financiero de las retenciones de impuesto al valor agregado, en el flujo de efectivo de la empresa CVG Electrificación del Caroni, C.A* (Tesis de maestría). Recuperado de <https://docplayer.es/14118596-Impacto-financiero-de>

las-retenciones-de-impuesto-al-valor-agregado-en-el-flujo-de-efectivo-de-la-empresa-cvg-electrificacion-del-caroni-c-a.html

- Quispe, U. (2011). *Proyectos de inversión para el sector público y privado*. Lima: Editorial San Marcos.
- Rey, J. (2014). *Contabilidad general: Curso práctico*. Lima: Ediciones Paraninfo.
- Reyes, J. (2008). *Contabilidad general*. Lima: Learning Paraninfo.
- Ricardo, H. (2012). *Contabilidad, fundamentos conceptos*. Buenos Aires, Argentina: Oscar D. Buyatti.
- Ricardo, B. (2011). *Tributo al comercio exterior*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Rodríguez, L. (2012). *Análisis de estados financieros: un enfoque en la toma de decisiones*. México: McGraw-Hill
- Ross, S. A., Westerfield, R., y Jordan, B. D. (2014). *Fundamentos de finanzas corporativas*. (10ª ed.). México: McGraw-Hill Education
- Rueda, G., y Rueda, J. (2013). *Texto único ordenado del código tributario*. Lima: Editorial Gráfica Bernilla.
- Rueda, G., y Rueda, J. (2014a). *Nuevo texto teórico - práctico del plan contable general empresarial*. Lima: EDIGRABER
- Sasso, H. L. (2015). *Cómo analizar los estados contables para el otorgamiento de créditos*. Buenos Aires: Macchi
- Sinisterra V, G., Polanco I, L. E., y Henao G, H. (2011). *Contabilidad: sistemas de información para las organizaciones* (6ª ed.). Bogotá: Mg Graw Hill Educación.
- Ventosilla, F. (2016). *Presunciones tributarias, criterios de su aplicación por la SUNAT*. Lima: El Búho.
- Villanueva, W. (2014a). *Tratado del IGV*. Lima: Instituto Pacífico.
- Villanueva, W. (2014b). *Tratado del IGV, Regímenes generales y especiales*. Lima: Pacífico Editores.
- Zeballos, E. (2014). *Contabilidad general: teoría y práctica*. Arequipa, Perú: Ediciones ERLY.

ANEXOS

Anexo 1: Flujo de caja 2016

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
Saldo inicial	531,673	156,412	46,719	2,677	4,884	11,043	25,081	8,385	3,316	6,410	63,380	4,266	
Ingresos													
Ventas en efectivo	698,517	758,298	702,296	691,800	719,805	819,965	731,111	865,305	789,797	698,534	851,340	846,875	9,173,642
Cobros de ventas a crédito 30 días	349,258	379,149	351,148	345,900	359,902	409,982	365,555	432,653	394,898	349,267	425,670	423,437	4,586,821
Cobros de ventas a crédito 60 días	116,419	126,383	117,049	115,300	119,967	136,661	121,852	144,218	131,633	116,422	141,890	141,146	1,528,940
Otros ingresos Proyecto Finyt	0	0	0	29,082	0	0	0	0	0	0	0	0	29,082
préstamo bancario			350,000		90,000				250,000			150,000	840,000
Total Ingresos	1,164,194	1,263,831	1,520,493	1,182,082	1,289,675	1,366,608	1,218,518	1,442,176	1,566,328	1,164,224	1,418,901	1,561,458	16,158,485
Egresos													
Compra de materia prima Importada	336,315	194,839	574,401	203,431	528,311	554,933	178,018	389,954	669,795		540,012	282,886	4,452,895
compra de materia prima y envases local cor	248,716	272,240	273,522	132,915	208,926	194,833	221,412	287,954	184,948	230,518	241,692	210,855	2,708,529
compra de materia prima y envases local 30	531,295	373,073	388,359	340,282	224,373	288,388	312,249	339,619	361,930	352,422	330,776	389,076	4,231,844
Compra de suministros	9,600	6,900	11,200	8,900	9,300	8,700	9,200	11,000	9,000	15,000	12,000	8,000	118,800
Compra de activos	90,000	16,000											106,000
Gasto de servicios	59,100	45,300	42,500	32,100	34,200	35,200	37,200	33,100	28,900	31,200	26,100	27,100	432,000
Gastos financieros				13,100				3,000		23,333		8,500	47,933
Gastos del personal	82,400	80,400	82,200	83,400	119,300	85,900	135,100	85,900	84,600	84,500	120,100	140,000	1,183,800
Beneficios sociales				85,013									85,013
Pago de Seguridad social	13,570	14,088	14,383	14,646	13,799	13,522	15,421	19,054	15,257	17,126	15,172	15,818	181,856
Pago de impuestos	64,860	40,036	59,774	32,890	25,190	60,375	56,310	36,100	109,200	32,700	86,674	46,600	650,709
Pago de percepciones	8,047	23,723	8,402	21,819	22,918	7,352	16,105	27,662		22,302	11,633	3,821	173,784
Pago de servicios públicos	1,957	8,077	9,051	9,760	8,903	8,739	9,152	9,758	9,899	8,390	9,388	10,129	103,203
Pago de seguros	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	60,000
Pago de mantenimiento	13,949	17,466	11,767	15,382	9,591	8,505	4,034	9,483	5,957	2,266	2,460	1,274	102,134
Pago de publicidad	14,646	16,382	23,975	10,736	13,706	21,123	26,012	39,661	18,748	22,497	17,007	12,400	236,893
Total Egresos	1,479,455	1,113,524	1,504,534	1,009,375	1,223,516	1,292,570	1,025,214	1,297,244	1,503,234	847,254	1,418,015	1,161,458	14,875,393
Flujo de caja económico	216,412	306,719	62,677	175,384	71,043	85,081	218,385	153,316	66,410	323,380	64,266	404,265	
Financiamiento													
Préstamo recibido		200,000		110,500			150,000	90,000		200,000		250,000	1,000,500
Pago de préstamos	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	720,000
Total Financiamiento	60,000	260,000	60,000	170,500	60,000	60,000	210,000	150,000	60,000	260,000	60,000	310,000	1,720,500
Flujo de caja financiero	156,412	46,719	2,677	4,884	11,043	25,081	8,385	3,316	6,410	63,380	4,266	94,265	

Anexo 2: Ratios financieros 2015-2016

INDUSTRIAL LATINA S.A.C.

RATIOS FINANCIEROS 2015	RATIOS FINANCIEROS 2016																																																
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 10px;">1) RATIOS DE LIQUIDEZ</div> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">ACTIVO CORRIENTE</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">LIQUIDEZ GENERAL</td> <td style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">PASIVO CORRIENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>5043110.27</u></td> <td style="text-align: center;">2.23</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">2262014.81</td> <td></td> </tr> </table> <p>EL RESULTADO DE LIQUIDEZ PERMITE CUBRIR 2.23 VECES LAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 10px;">2) RATIO PRUEBA ÁCIDA</div> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">PRUEBA ÁCIDA</td> <td style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">PASIVO CORRIENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>2394944.05</u></td> <td style="text-align: center;">1.06</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">2262014.81</td> <td></td> </tr> </table> <p>LOS ACTIVOS MAS LIQUIDOS NOS PERMITEN CUBRIR 1.06 VECES LAS DEUDAS A CORTO PLAZO</p>		ACTIVO CORRIENTE		LIQUIDEZ GENERAL	PASIVO CORRIENTE			<u>5043110.27</u>	2.23		2262014.81			ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO		PRUEBA ÁCIDA	PASIVO CORRIENTE			<u>2394944.05</u>	1.06		2262014.81		<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 10px;">1) RATIOS DE LIQUIDEZ</div> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">ACTIVO CORRIENTE</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">LIQUIDEZ GENERAL</td> <td style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">PASIVO CORRIENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>4766838.84</u></td> <td style="text-align: center;">2.11</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">2254398.27</td> <td></td> </tr> </table> <p>EL RESULTADO DE LIQUIDEZ PERMITE CUBRIR 2.11 VECES LAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 10px;">2) RATIO PRUEBA ÁCIDA</div> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">PRUEBA ÁCIDA</td> <td style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">PASIVO CORRIENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>2131552.35</u></td> <td style="text-align: center;">0.95</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">2254398.27</td> <td></td> </tr> </table> <p>LOS ACTIVOS MAS LIQUIDOS SOLO NOS PERMITE CUBRIR S/ 0.95 DE CADA S/ 1.00 DE DEUDA CONTRAIDA</p>		ACTIVO CORRIENTE		LIQUIDEZ GENERAL	PASIVO CORRIENTE			<u>4766838.84</u>	2.11		2254398.27			ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO		PRUEBA ÁCIDA	PASIVO CORRIENTE			<u>2131552.35</u>	0.95		2254398.27	
	ACTIVO CORRIENTE																																																
LIQUIDEZ GENERAL	PASIVO CORRIENTE																																																
	<u>5043110.27</u>	2.23																																															
	2262014.81																																																
	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO																																																
PRUEBA ÁCIDA	PASIVO CORRIENTE																																																
	<u>2394944.05</u>	1.06																																															
	2262014.81																																																
	ACTIVO CORRIENTE																																																
LIQUIDEZ GENERAL	PASIVO CORRIENTE																																																
	<u>4766838.84</u>	2.11																																															
	2254398.27																																																
	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO																																																
PRUEBA ÁCIDA	PASIVO CORRIENTE																																																
	<u>2131552.35</u>	0.95																																															
	2254398.27																																																

Anexo 3: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema Principal</p> <p>¿Cuál es el efecto que el Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones genera en la liquidez de la empresa industrial "Latina S.A.C." en el distrito de los Olivos durante el año 2016?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>1.- ¿Cuál es el efecto del Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones en el flujo de caja de la empresa industrial "Latina S.A.C." en el distrito de los Olivos durante el año 2016?</p> <p>2.- ¿Cuál es el efecto que genera el Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones en el ratio de la prueba ácida de la empresa industrial "Latina S.A.C." en el distrito de los Olivos durante el año 2016?</p>	<p>Objetivo Principal</p> <p>Conocer el efecto que el Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones genera en la liquidez de la empresa industrial "Latina S.A.C." en el distrito de los olivos durante el año 2016.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>1.- Conocer el efecto del Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones en el flujo de caja de la empresa industrial "Latina S.A.C." en el distrito de Los Olivos durante el año 2016.</p> <p>2.- Describir el efecto que genera el Régimen de Percepciones del IGV a las importaciones en el ratio de la prueba ácida de la empresa industrial "Latina S.A.C." en el distrito de Los Olivos durante el año 2016.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>1.- El efecto del Régimen de percepciones del IGV a las importaciones genera un desembolso adicional, disminuyendo el efectivo proyectado en el flujo de caja; por consiguiente, no permite responder con todas las obligaciones pactadas en el periodo por la empresa Industrial Latina S.A.C. en el distrito de Los Olivos durante el año 2016.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>Régimen de Percepciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de tasa • Normas y ley 29173 • Declaración Única de Aduanas • Comprobante de Percepción <p>Variable Dependiente</p> <p>Liquidez</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujo de Caja • Prueba Ácida <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos y Egresos • Activo corriente-inventario /pasivo corriente 	<p>Enfoque</p> <p>Mixto</p> <p>Tipo</p> <p>Descriptivo y correlacional causal</p> <p>Tiempo de aplicación</p> <p>2016</p> <p>Técnicas e instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de análisis documental <p>Población y muestra</p> <p>Población LA EMPRESA INDUSTRIAL "LATINA SAC"</p> <p>Muestra LA EMPRESA INDUSTRIAL "LATINA S.A.C".</p>

Anexo 4: Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR
Régimen de Percepciones	Es un mecanismo establecido por la Administración, para asegurar el pago anticipado de un porcentaje del IGV asumido por los contribuyentes, lo cual es recaudado y pagado por los agentes de percepción designados por la Administración Tributaria (Ruedas y Ruedas, 2014; Cossío, 2011; Flores, 2012; Ortega, Pacherres, Morales y Bueno, 2011; Palomino, 2011)		<ul style="list-style-type: none"> ○ Determinación de tasa ○ Normas y ley 29173 ○ Declaración Única de Aduanas ○ Comprobante de Percepción
Liquidez	Ayuda a medir la capacidad de la empresa durante el proceso de sus operaciones; por otro lado, depende del activo corriente más líquido entre ellos las cuentas por cobrar y mercaderías para convertirse fácilmente en efectivo lo cual permita cubrir las obligaciones o realizar una posible inversión (Flores, 2013; Flores, 2014; Palomares, 2015)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Flujo de Caja ○ Prueba Ácida 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ingresos y Egresos ○ Activo corriente-inventario /pasivo corriente

Anexo 5: Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016

INDUSTRIAL LATINA S.A.C.

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016
(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO	2015 %		2016 %		PASIVO	2015 %		2016 %	
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	531,673.41	5.24%	94,264.69	0.97% (Nota 3)	Cuentas por Pagar Comerciales	1,074,172.89	10.58%	692,747.98	7.14% (Nota 9)
Cuentas por Cobrar Comerciales	1,695,508.00	16.70%	1,775,740.30	18.30% (Nota 4)	Otras Cuentas Por Pagar	1,161,408.78	11.44%	1,558,973.31	16.07% (Nota 10)
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	167,762.64	1.65%	261,547.36	2.70% (Nota 5)	Beneficios Sociales	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Existencias	2,648,166.22	26.08%	2,635,286.49	27.16% (Nota 6)	Pasivo Diferido	20,623.46	0.20%		0.00%
Otras Cuentas del Activo					Provisiones	5,809.68	0.06%	2,676.98	0.03%
									0.00%
									0.00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	5,043,110.27	49.66%	4,766,838.84	49.13%	TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,262,014.81	22.27%	2,254,398.27	23.23%
									0.00%
ACTIVO NO CORRIENTE					PASIVO NO CORRIENTE				
Inmueble, Maquinaria y Equipo Neto	5,102,988.61	50.25%	4,929,323.62	50.80% (Nota 7)	Otras Cuentas Por Pagar (No Corriente)	4,730,999.20	46.58%	4,523,457.80	46.62% (Nota 11)
Intangibles Neto	9,670.13	0.10%	6,868.21	(Nota 8)					0.00%
					TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	4,730,999.20	46.58%	4,523,457.80	46.62%
									0.00%
									0.00%
TOT. ACT.NO CORRIENTE	5,112,658.74	50.34%	4,936,191.83	50.87%	PATRIMONIO				
					Capital	1,235,000.00	12.16%	1,235,000.00	12.73%
					Reserva Legal	82,991.78	0.82%	82,991.78	0.86%
					Resultados Acumulados	666,007.22	6.56%	1,059,739.38	10.92%
					Utilidad o Perdida del Ejercicio	1,178,756.00	11.61%	547,443.44	5.64%
									0.00%
					TOTAL PATRIMONIO	3,162,755.00	31.14%	2,925,174.60	30.15%
									0.00%
TOTAL ACTIVO	10,155,769.01	100.00%	9,703,030.67	100.00%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	10,155,769.01	100.00%	9,703,030.67	100.00%

Anexo 6: Lista de trabajadores

CANTIDAD DE TRABAJADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO DE LATINA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Información declarada mediante Planilla Electrónica			
Período	N° de Trabajadores	N° de Pensionistas	N° de Prestadores de Servicio
2016-01	41	0	7
2016-02	41	0	9
2016-03	43	0	12
2016-04	43	0	13
2016-05	40	0	14
2016-06	40	0	17
2016-07	41	0	14
2016-08	41	0	10
2016-09	40	0	12
2016-10	40	0	14
2016-11	40	0	13
2016-12	40	0	16

Anexo 7: Guía de análisis documental

La siguiente ficha tiene por finalidad registrar información sobre los documentos o procesos que realiza la empresa Industrial Latina S.A.C.

Datos de la aplicación

Razón Social: Industrial Latina S.A.C.

Fecha de aplicación: 01/06/2016

Miembros que participaron: Abad Chumacero, Percy Juvencio; De La Cruz Fabian, Oscar

Documentos de la empresa revisados:

Documentos	Tiene		Se revisó	
	Sí	No	Sí	No
Declaración Única de Aduanas	Sí		Sí	
Comprobante de Percepción	Sí		Sí	
Flujo de Caja	Sí		Sí	
Ratios Financieros	Sí		Sí	

- Declaración Única de Aduanas
Las DUA´s fueron revisadas por:

El Gerente General
Contador General
Investigadores

Sí	
Sí	
Sí	

Dentro la DUA está consignado:

El valor del Invoice
Se detalla el valor FOB, flete y seguro
Impuesto General a las Ventas
Importe de la Percepción
El tipo de cambio para la conversión

Sí	

Fuentes de verificación

DUA

Documentos de Importación

- En el Comprobante de Percepción se detalla:

Importe de la Percepción	Sí		Fuente de verificación Comprobante de Percepción
Valor en moneda nacional	Sí		
Está asociado a la DUA	Sí		
Se especifica el origen de la operación (importación)	Sí		

- Flujo de caja

Se detalla los ingresos y egresos de forma mensual	Sí		Fuente de verificación Flujo de Caja
Se considera el pago de la Percepción	Sí		
El pago de la percepción disminuye el flujo de liquidez	Sí		
Se muestra el financiamiento para cubrir sus obligaciones	Sí		

- Estado de situación financiera

Se ha realizado el análisis vertical del efectivo y equivalente de efectivo	Sí		Fuente de verificación Estado de situación financiera
Los ratios financieros permiten determinar la situación económica y real de la empresa	Sí		
El resultado del ratio de liquidez muestra la disminución de liquidez al pagar la percepción	Sí		
El resultado de la prueba ácida no permite cumplir con las obligaciones a corto plazo	Sí		

Anexo 8: Importaciones 2016

ENERO							
PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD KG	ORIGEN	PRECIO CIF	IGV	TOTAL	PERCEPCIÓN 3.5 %
4002.49.10.00	CAUCHOS NEOPRENO	16000	EE.UU.	S/.194,839.11	S/.35,071.04	S/.229,910.15	S/.8,047.00

FEBRERO							
PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD KG	ORIGEN	PRECIO CIF	IGV	TOTAL	PERCEPCIÓN 3.5 %
4002.49.10.00	CAUCHOS NEOPRENO	16000	EE.UU.	S/.191,250.12	S/.34,425.02	S/.225,675.14	S/.7,899.00
4002.49.10.00	CAUCHOS NEOPRENO	16000	EE.UU.	S/.191,412.72	S/.34,454.29	S/.225,867.01	S/.7,905.00
4002.49.10.00	CAUCHOS NEOPRENO	16000	EE.UU.	S/.191,737.92	S/.34,512.83	S/.226,250.75	S/.7,919.00

MARZO							
PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD KG	ORIGEN	PRECIO CIF	IGV	TOTAL	PERCEPCIÓN 3.5 %
2914.12.00.00	METIL ETIL CETONA	24000	CHINA	S/.100,071.58	S/.18,012.88	S/.118,084.47	S/.4,133.00
2914.11.00.00	ACETONA	25600	CHINA	S/.103,359.74	S/.18,604.75	S/.121,964.49	S/.4,269.00

ABRIL							
PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD KG	ORIGEN	PRECIO CIF	IGV	TOTAL	PERCEPCIÓN 3.5 %
3909.40.00.00	RESINAS FENÓLICAS	15000	COLOMBIA	S/.133,495.19	S/.24,029.13	S/.157,524.32	S/.5,513.00
3909.50.00.00	POLIRETANO-PEARLSTICK	16000	ESPAÑA	S/.289,431.23	S/.52,097.62	S/.341,528.85	S/.11,954.00
2914.11.00.00	ACETONA	25600	CHINA	S/.105,384.42	S/.18,969.19	S/.124,353.61	S/.4,352.00

MAYO							
PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD KG	ORIGEN	PRECIO CIF	IGV	TOTAL	PERCEPCIÓN 3.5 %
6804.22.00.00	UNI-REZ TP 101	2653	EE.UU.	S/.52,244.45	S/.9,404.00	S/.61,648.45	S/.2,158.00
4002.49.10.00	CAUCHOS NEOPRENO	16000	EE.UU.	S/.214,821.48	S/.38,667.87	S/.253,489.35	S/.8,872.00
4002.49.10.00	CAUCHOS NEOPRENO	16000	EE.UU.	S/.207,080.74	S/.37,274.53	S/.244,355.27	S/.8,552.00
2902.20.00.00	TOLUOL	24800	EE.UU.	S/.80,786.16	S/.14,541.51	S/.95,327.67	S/.3,336.00

JUNIO							
PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD KG	ORIGEN	PRECIO CIF	IGV	TOTAL	PERCEPCIÓN 3.5 %
2902.20.00.00	TOLUOL	48960	EE.UU.	S/.158,237.91	S/.28,482.82	S/.186,720.73	S/.6,535.00
3909.50.00.00	POLIURETANO	1600	ALEMANIA	S/.19,780.49	S/.3,560.49	S/.23,340.98	S/.817.00

JULIO							
PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD KG	ORIGEN	PRECIO CIF	IGV	TOTAL	PERCEPCIÓN 3.5 %
4002.49.10.00	CAUCHOS NEOPRENO	16000	EE.UU.	S/.300,355.13	S/.54,063.92	S/.354,419.05	S/.12,405.00
2914.11.00.00	ACETONA	25600	CHINA	S/.89,598.43	S/.16,127.72	S/.105,726.15	S/.3,700.00

AGOSTO							
PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD KG	ORIGEN	PRECIO CIF	IGV	TOTAL	PERCEPCIÓN 3.5 %
4002.49.10.00	CAUCHOS NEOPRENO	16000	EE.UU.	S/.297,992.71	S/.53,638.69	S/.351,631.40	S/.12,307.00
3909.50.00.00	POLIRETANO-PEARLSTICK	16000	ESPAÑA	S/.276,952.55	S/.49,851.46	S/.326,804.01	S/.11,438.00
2914.11.00.00	ACETONA	25600	CHINA	S/.94,850.09	S/.17,073.02	S/.111,923.10	S/.3,917.00

OCTUBRE							
PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD KG	ORIGEN	PRECIO CIF	IGV	TOTAL	PERCEPCIÓN 3.5 %
3906.90.90.00	RESINA ACRONAL	1800	EE.UU.	S/.20,527.87	S/.3,695.02	S/.24,222.88	S/.848.00
2914.12.00.00	METIL ETIL CETONA	47520	CHINA	S/.236,597.45	S/.42,587.54	S/.279,184.99	S/.9,771.00
4002.49.10.00	CAUCHOS NEOPRENO	16000	EE.UU.	S/.282,886.50	S/.50,919.57	S/.333,806.07	S/.11,683.00

NOVIEMBRE							
PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD KG	ORIGEN	PRECIO CIF	IGV	TOTAL	PERCEPCIÓN 3.5 %
4002.49.10.00	CAUCHOS NEOPRENO	16000	EE.UU.	S/.282,886.50	S/.50,919.57	S/.333,806.07	S/.11,683.00

DICIEMBRE							
PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD KG	ORIGEN	PRECIO CIF	IGV	TOTAL	PERCEPCIÓN 3.5 %
2914.12.00.00	METIL ETIL CETONA	25600	CHINA	S/.92,529.09	S/.16,655.24	S/.109,184.32	S/.3,821.00

TOTAL				S/.4,209,109.55	S/.757,639.72	S/.4,966,749.27	S/.173,834.00
-------	--	--	--	-----------------	---------------	-----------------	---------------

